

Tomo I

Confianza en las instituciones y discriminación

Coordinación

Daniela Edith Castillo Rodríguez

José Antonio Carrera Barroso





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejera presidenta: Patricia Avendaño Durán

Consejeras y consejeros electorales: Carolina del Ángel Cruz
Erika Estrada Ruiz
Mauricio Huesca Rodríguez
Sonia Pérez Pérez
César Ernesto Ramos Mega
Bernardo Valle Monroy

Secretario ejecutivo: Bernardo Núñez Yedra

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Andrés Sánchez Miranda, propietario
Juan Dueñas Morales, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Enrique Nieto Franzoni, propietario
Christian Omar Castillo Triana, suplente

Partido de la Revolución Democrática: Arturo Emiliano Rosas Ortega, propietario

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Movimiento Ciudadano: Natalia Dahi Barajas Rangel, propietaria
Horacio Salomón Abreu García, suplente

Morena: Eduardo Santillán Pérez, propietario
Carlos Yael Vázquez Méndez, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Aníbal Alexandro Cañéz Morales, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Maxta Iraís González Carrillo, propietaria
Ernesto Alarcón Jiménez, suplente

Partido de la Revolución Democrática: Gabriela Quiroga Anguiano, propietaria

Partido del Trabajo: Circe Camacho Bastida, propietaria
María de Lourdes Paz Reyes, suplente

Morena: Yuriri Ayala Zúñiga, propietaria

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LAS ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asociación Parlamentaria
Alianza Verde Juntos por la Ciudad: Javier Ramos Franco, propietario
José Martín Padilla Sánchez, suplente

Asociación Parlamentaria Ciudadana: Royfid Torres González, propietario
Daniela Gicela Álvarez Camacho, suplente

Asociación Parlamentaria
Mujeres Demócratas: Elizabeth Mateos Hernández, coordinadora

Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal: Jorge Gaviño Ambríz, propietario

Confianza en las instituciones y discriminación

Tomo I



**COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Carolina del Ángel Cruz

Presidenta

Juan Carlos Amador Hernández

Mauricio Huesca Rodríguez

César Ernesto Ramos Mega

Rosa María Mirón Lince

Vocales

Gustavo Uribe Robles

Secretario técnico

Contenido:

Coordinación: José Antonio Carrera Barroso y Daniela Edith Castillo Rodríguez

Autoras y autores: Juan Isaac Bautista Ortega, Rodrigo Valentín Fernández Soltero,

Cecilia Guadalupe Rangel Bautista, Evan Oswaldo Díaz Ayala,

Martín Alejandro Fuentes Hernández y Erik Jancarlo Gutiérrez Victoria

Edición:

Coordinación editorial: José Luis García Torres Pineda, coordinador editorial

Supervisión: Kythzia Cañas Villamar, jefa del Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: Oscar Jordan Guzmán Chávez, supervisor de grupo "B", y Teresa

Rodríguez, analista correctora de estilo

Diseño de portada: Kevin Francisco Plancarte García, analista diseñador

Formación: José Luis Guerrero Hernández, analista diseñador

Primera edición, noviembre de 2024

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México

Huizaches 25, Rancho Los Colorines,

Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

ISBN: 978-607-8605-79-8 (Colección)

ISBN: 978-607-8605-80-4

Las opiniones expresadas por las y los autores no necesariamente reflejan la postura de quienes editaron esta obra.

Hecho en México

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta

Índice

Presentación	7
Introducción.....	9
Prólogo Universidad Autónoma Metropolitana	11
Prólogo Instituto Electoral de la Ciudad de México.....	19
Confianza en las instituciones	21
¡Qué locura las instituciones!.....	23
<i>Juan Isaac Bautista Ortega</i>	
Carta a la juventud que no siente representación política en la Ciudad de México	41
<i>Rodrigo Valentín Fernández Soltero</i>	
¡Claro que no estamos solas!.....	55
<i>Cecilia Guadalupe Rangel Bautista</i>	
Discriminación.....	73
“Sólo gente bien”: discriminación de consumo en la Ciudad de México	75
<i>Evan Oswaldo Díaz Ayala</i>	
¿Qué se esconde en el clóset de la Ciudad de México? Actos de discriminación hacia la comunidad LGBTQ+	89
<i>Martín Alejandro Fuentes Hernández</i>	
Discriminación a la población migrante de Haití en la Ciudad de México durante 2021-2023	107
<i>Erik Jancarlo Gutiérrez Victoria</i>	



Presentación

La democracia no sólo se vive el primer domingo de junio de cada tres años, ni con la participación periódica en jornadas de presupuesto participativo, sino que es un proceso vívido que se ejerce con el involucramiento ciudadano en cada uno de los aspectos cotidianos: participando y cuestionando, protestando y proponiendo. Por ello, es un honor coordinar y presentar la colección de libros *La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias*, una serie de cuatro tomos, en esta primera entrega de la colección, que compilan un conjunto de ensayos escritos por estudiantes de licenciatura y posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Esta obra es un testimonio de la voz y la perspectiva única de las juventudes universitarias, que han sido clave en la dinámica social y política de la Ciudad de México.

Cada tomo aborda temáticas de gran relevancia para la capital del país, una entidad federativa de vital importancia en el concierto político y social nacional. Los temas incluyen confianza en las instituciones, discriminación, gentrificación y espacio público, ecología y conciencia animal, e inteligencia artificial y seguridad. Estos temas no sólo reflejan las preocupaciones contemporáneas de las juventudes, sino también su compromiso con la construcción de una ciudad más justa, inclusiva y sostenible.

Es crucial destacar que todos los textos de esta colección fueron escritos sólo por estudiantes. En un contexto en el que las juventudes han participado históricamente en formas alternativas a los comicios de cada tres años, es fundamental que sus voces sean escuchadas y valoradas. Estos libros buscan justo eso: amplificar la voz de las juventudes universitarias y reconocer su papel como actores críticos y constructivos en nuestra sociedad.

La publicación de esta colección coincide con dos importantes aniversarios: los 25 años del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y los 50 años de la UAM. Estas instituciones, cada una desde sus márgenes de acción, han trabajado sin cansancio para robustecer a la ciudadanía, la participación y los valores cívicos. Asimismo, los libros se enmarcan en el proyecto de investigación por personal académico de ingreso reciente de la UAM, titulado “Estado de la democracia en la Ciudad de México: una mirada desde las juventudes (protestas y propuestas)”.

Este texto termina con una cordial invitación a todas las personas para que conozcan las voces de estudiantes brillantes, quienes representan, además del futuro, también el presente de nuestra sociedad. La colección *La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias* es una obra relevante y necesaria, que refleja el dinamismo y la profundidad del pensamiento juvenil en temas cruciales para nuestra ciudad. Mediante estos libros, se busca contribuir al diálogo y la reflexión sobre los desafíos y las oportunidades que enfrenta la Ciudad de México, al promover una ciudadanía más informada y participativa. Las voces jóvenes son esenciales para construir una sociedad más democrática e igualitaria, y esta colección es un paso esencial en esa dirección.

Durante los últimos 30 años, la política ha cambiado y son las juventudes las que deben tomar la batuta. En un mundo en constante transformación, es necesario que las nuevas generaciones se conviertan en protagonistas activas del cambio. Estas páginas son un llamado a la acción, una invitación a que las y los jóvenes, con su energía, creatividad y visión, asuman la iniciativa y formulen propuestas que, desde sus itinerarios, contribuyan a construir una Ciudad de México más justa, igualitaria y progresista. Este es su momento; es su voz la que debe resonar en los pasillos del poder y en las plazas públicas. Sigamos forjando el destino de nuestra Ciudad.

Dr. José Antonio Carrera Barroso

Profesor-Investigador de tiempo completo

Departamento de Sociología. UAM Unidad Iztapalapa

Dra. Daniela Edith Castillo Rodríguez

Profesora-Investigadora de tiempo completo

Departamento de Relaciones Sociales. UAM Unidad Xochimilco

Junio de 2024



Introducción

En febrero de 2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cumplió 25 años de ser una institución de innovación electoral, lo que coincide venturosamente con la celebración de 50 años de historia académica de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). La labor de estas dos instituciones se estrecha hoy para festejar dichos acontecimientos, a partir de la construcción, en coedición, de un proyecto editorial electrónico novedoso que involucra a la comunidad universitaria, sobre todo al estudiantado que, con su escritura, contribuirá al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México.

La colección denominada *La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias* es una serie de ensayos breves, propositivos y de corte académico destinados a la divulgación del conocimiento. En esta colección se abordan temáticas afines a la juventud, se analiza la realidad actual, se busca proyectar caminos por los que la población capitalina podría avanzar para mejorar la construcción de ciudadanía, la vida en democracia, la educación cívica y la democracia participativa, además de procurar integrar estos conceptos como un modelo de vida aplicable en todos los ámbitos del desarrollo humano.

Los 17 ensayos que integran los primeros cuatro tomos de la colección se caracterizan por la sencillez con la que abordan temas tan complejos, como la confianza en las instituciones y la discriminación (tomo I, seis ensayos); la

gentrificación y el espacio público (tomo II, cuatro ensayos); la ecología y la conciencia animal (tomo III, tres ensayos), así como la inteligencia artificial y la inseguridad (tomo IV, cuatro ensayos).

Sin duda, esta colección es una obra que pueden disfrutar personas de todas las edades y ser pretexto para acercar a generaciones distintas y diversas para crear un vínculo cercano que permita construir soluciones conjuntas desde la perspectiva de las juventudes.

*Consejera electoral Carolina del Ángel Cruz
Presidenta del Comité Editorial*

Salud mental y bienestar social. Analizar los desafíos de salud mental que enfrenta el estudiantado y cómo se puede fomentar un entorno cívico más saludable

La palabra *democracia* tiene su origen en Grecia en el siglo VI a. de C., y fue utilizada por los atenienses para referirse a su forma de gobierno. Etimológicamente, significa gobierno “del pueblo” o “popular”. Los términos “pueblo” o “ciudadanía” también han sido objeto de debate, ya que en la sociedad ateniense estaban restringidos a un grupo específico de personas, excluyendo a mujeres, esclavos y residentes no nacidos en Atenas. Los ciudadanos varones adultos, nacidos de padres ciudadanos atenienses, tenían derechos políticos y podían participar en la toma de decisiones mediante la Asamblea y otros órganos del gobierno; sin embargo, en este grupo de ciudadanos no todos tenían los mismos derechos y privilegios. Aun con estas limitaciones, la democracia en Atenas representó un avance significativo en la participación política directa de una parte de la población, lo que sentó las bases para los sistemas democráticos modernos.

La definición exacta de la palabra *democracia* representa uno de los mayores retos para quienes la han estudiado; lo anterior obedece a que el término ha sido constantemente variable y responde en buena medida al contexto y tiempo en los que se le analice. La democracia es una forma de organización del Estado en el que las decisiones colectivas son adoptadas

por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes. La democracia se puede considerar un sistema institucional desde el cual se gestan las decisiones políticas, a partir del bien común, para la búsqueda del bienestar colectivo, en el que los ciudadanos, por medio del voto, eligen a quienes estarán a cargo de la toma de estas decisiones.

En la actualidad, hay distintos tipos de democracias; no obstante, es pertinente señalar que una característica de los regímenes democráticos es la garantía real de una amplia participación política de la población, la competencia plural, el ascenso y descenso, es decir, que el carácter de todo tipo de democracia es la idea de la participación del pueblo y los procesos políticos específicos en los que se eligen a los gobernantes, necesarios para lograr la soberanía popular y la igualdad ciudadana.

Se puede distinguir un régimen democrático a partir de ciertas condiciones:

- a) la participación de los ciudadanos por medio del voto;
- b) la igualdad en el voto;
- c) gana las elecciones quien obtenga más votos;
- d) todos tienen derecho a postularse en una elección;
- e) existe la renovación de cargos públicos en cada proceso, y
- f) quienes no ganan las elecciones deben acatar las decisiones de los ganadores.

La amplia diversidad de intereses, opiniones y problemáticas sociales existentes en la actualidad conlleva a una complejidad creciente, lo que subraya la importancia crucial de la participación ciudadana como elemento intrínseco de la democracia. En este sentido, la participación ciudadana no sólo se considera esencial, sino que adquiere una relevancia aún mayor al imponer a los estados la necesidad constante de adaptarse y reconfigurar la dinámica entre quienes gobiernan y las personas gobernadas.

En el contexto de las sociedades democráticas en las que existe una sociedad civil activa, la participación ciudadana se puede definir como el conjunto

de mediaciones entre la sociedad y el gobierno, en donde los distintos sujetos sociales, con base en sus intereses y valores, intervienen para influir en las políticas públicas y en las estructuras de gobierno. Este concepto de participación ciudadana se fundamenta en el derecho de las personas a intervenir en los asuntos que pueden afectarlas, quienes de manera individual o por medio de organizaciones sociales y civiles buscarán incidir en los asuntos públicos en espacios y condiciones definidas.

La democracia en México

La democracia en México ha seguido una trayectoria compleja y evolutiva, marcada por diversas transformaciones políticas y sociales desde la segunda mitad del siglo xx. El movimiento estudiantil de 1968 marcó el inicio del fin para el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Al exponer las deficiencias del sistema y la inconformidad de la sociedad con el régimen hasta entonces hegemónico, urgía a una transformación profunda que diera paso a un régimen en verdad democrático, por lo menos a nivel electoral. Producto de lo anterior, México experimentó un proceso de liberalización política y económica. La sociedad, en ese periodo, tenía una mayor conciencia política y requería la eficacia del gobierno ante la crisis económica que se vivía al tiempo que cuestionaba la legitimidad del régimen priista.

Este proceso de liberalización no fue terso. El régimen instituido por el PRI fue abriendo los espacios de participación de acuerdo con las propias presiones ejercidas sobre el sistema, generando tensiones políticas que erosionaron al país y, a medida que el dominio PRI comenzó a disminuir, el país ha avanzado hacia una democracia más plural y participativa.

El movimiento estudiantil de 1968, la crisis económica en la década de los ochenta y la llamada “caída del sistema” en las elecciones federales de 1988 fueron la coyuntura que dio paso en los años posteriores a la creación de instituciones electorales que garantizaran el respeto de la voluntad popular.

En tal contexto, la construcción de un entorno cívico saludable se convirtió en un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia, promoviendo una mayor participación ciudadana, en especial de la juventud, la cual es componente esencial que no se limita a acudir a las urnas, sino que desempeña un papel activo en la supervisión de las instituciones gubernamentales y la formulación de políticas públicas.

A finales de la década de los noventa en México, con la creación de instituciones electorales, leyes y reglamentos para promover y proteger la voluntad popular por medio del voto, se avanza hacia la transición democrática y se enfatiza en la importancia de participar de manera activa en la vida política del país.

Democracia y juventud en la Ciudad de México

Hoy en día, la participación de la juventud en la democracia es más inclusiva y variada, aunque enfrenta sus propios desafíos, con barreras económicas, sociales y culturales que limitan la participación efectiva de algunos grupos de juventudes. En pleno siglo **xxi**, estamos en el auge del activismo y las redes sociales, donde la juventud se involucra y promueve campañas de participación por medio de organizaciones estudiantiles y otras formas de participación cívica, informada y activa en la vida democrática.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2019 la población de 18 a 35 años era de 40 millones y, para 2024, el número de jóvenes registrados para votar es de 20 millones. Entre la juventud, existe un grado de desinterés y desconfianza hacia las instituciones políticas, lo que podría reducir su participación. Al mismo tiempo, la sobrecarga de información y la difusión de noticias falsas complican la formación de opiniones políticas informadas. No obstante, el nivel de participación ciudadana que se percibe por parte de la juventud en el actual proceso electoral revela un alto grado de involucramiento en la vida política.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tiene entre sus funciones promover la participación ciudadana y la cultura cívica. La primera, como



ya se ha explicado, es el conjunto de acciones por medio de las cuales toda persona puede intervenir en las decisiones públicas, así como deliberar, discutir y cooperar con las autoridades para la generación de políticas públicas. En tanto que la cultura cívica es el modo en que, desde un punto de vista normativo, actúa la ciudadanía en una democracia y un régimen político, lo que implica ser parte activa de la política e involucrarse en ella de manera racional e informada, con el objetivo de que sus intereses se vean favorecidos y estén enmarcados en una cultura de la legalidad.

El IECM promueve tanto la participación ciudadana como la cultura cívica, enfocándose de manera particular en las juventudes de la Ciudad de México, por medio de talleres, cursos, concursos de debate, ensayo y cuento, así como otros instrumentos que aprovechan las nuevas tecnologías y procuran al mismo tiempo el cuidado al medio ambiente.

Más allá de los números que representa la juventud en una votación, es necesario analizar cómo es su participación y cuáles son los intereses que buscan que cubran los gobernantes. Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) señalan que, en 2020, 19 % de la población económicamente activa en Ciudad de México eran jóvenes entre 15 y 29 años y, de acuerdo con datos del INEGI, 55 % de la juventud de 15 a 24 años que vive en la Ciudad de México asiste a la escuela.

El Instituto informa que las personas entre los 20 y los 35 años son el sector menos interesado en acudir a votar. A la juventud en Ciudad de México le interesa que exista una mayor oferta de instituciones públicas para estudiar el nivel medio superior y superior, que existan mayores oportunidades de empleo, con salarios dignos, medios de transporte público de calidad, mayor seguridad, mejores servicios básicos en sus comunidades y más apoyos en becas. Sin embargo, tiene una percepción negativa hacia la política, relacionada con la corrupción, con la falta de cumplimiento de las promesas de campaña, malas prácticas y la búsqueda del beneficio propio sobre el bien común por parte de los políticos, entre otros puntos.



Al representar un porcentaje de 30 % del total de votantes, las y los jóvenes tienen una enorme presión social. El peso de su elección implica por lo menos dos lecturas. La primera: votar o no; y la segunda: por quién votar. Sobre la primera, ya se asocia desinterés y apatía hacia el ejercicio del voto y, por tanto, una expectativa generalmente negativa acerca de cómo serán juzgados tanto si participan como si no. Si participan, la angustia se genera en torno a si tomaron o no la decisión correcta de a quién le dieron su voto. Y si no participan, qué consecuencias tendrá el no haber ido a votar. Sobre la segunda, existe la preocupación sobre si su elección resultará en un candidato que cumpla sus promesas de campaña y que lleve a la comunidad hacia el bienestar común, o por el contrario, resultará en una mala administración que agrave los problemas en su comunidad. No es exagerado argumentar que el ejercicio del voto implica tensiones para la salud mental de la juventud.

La salud mental y el bienestar social son pilares fundamentales para el desarrollo de cualquier sociedad. Sin embargo, en las últimas décadas se ha observado un aumento preocupante en las tasas de enfermedades mentales, en especial entre la juventud, y son la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático las más comunes. En 2023, el suicidio fue la tercera causa de muerte en jóvenes entre los 15 y los 24 años.

Las enfermedades mentales no sólo afectan el rendimiento académico de la juventud, sino también su bienestar general y su capacidad para integrarse con plenitud en la vida cívica y social. Los desafíos de salud mental que enfrentan las y los estudiantes son diversos y complejos. Desde la presión académica y la ansiedad por el futuro, hasta la violencia y la discriminación en sus múltiples formas, cada uno de estos factores contribuye a un entorno que puede ser adverso para su salud mental. De cara a las elecciones federales de 2024, fomentar un entorno cívico más saludable para la juventud que enfrenta problemas de salud mental es uno de los desafíos más importantes que enfrentamos como sociedad.

En este libro abordamos estos desafíos desde diversas perspectivas, proponiendo soluciones que buscan fomentar un entorno cívico más saludable

y equitativo para la juventud estudiantil. En el primer ensayo, “¡Qué locura las instituciones!” se analiza la relación entre las instituciones públicas y la promoción de la salud mental. En colaboración con el IECM, se busca visibilizar las problemáticas de quienes viven con enfermedades mentales, así como promover la comprensión y empatía hacia estas personas. Se enfatiza la importancia de una atención integral que involucre tanto a las instituciones como a la ciudadanía para lograr una integración sana en la sociedad.

El ensayo “Carta a la juventud que siente representación política en la Ciudad de México” es una reflexión personal y colectiva sobre la participación política y la representatividad. Se abordan las inquietudes de los jóvenes sobre la eficacia de su voto y su sentido de pertenencia en la vida política. Se presentan alternativas de participación más allá del sufragio, invitando a una participación consciente y activa que fortalezca la democracia.

En “¡Claro que no estamos solas!”, se explora la violencia contra las mujeres en México. Se detalla cómo la violencia de género, un problema profundamente arraigado en nuestra sociedad, afecta la salud mental de las mujeres, adolescentes y niñas. La importancia de la colaboración entre la comunidad y las instituciones gubernamentales, como la Secretaría de las Mujeres, se destaca como una estrategia crucial para crear un cambio positivo y duradero.

En el ensayo “Sólo gente bien: discriminación de consumo en la Ciudad de México”, se explora un tipo de discriminación menos discutido pero igualmente dañino: la discriminación de consumo. Mediante el análisis de casos emblemáticos, como el del restaurante Sonora Grill, se desenmascaran las prácticas que perpetúan la desigualdad económica y social. Este ensayo llama a la acción ciudadana para denunciar y combatir estas injusticias, promoviendo una mayor conciencia y educación cívica.

El ensayo “¿Qué se esconde en el clóset de la Ciudad de México? Actos de discriminación hacia la comunidad LGBTQ+” revela las múltiples formas de discriminación que enfrentan las personas de esta comunidad. A pesar de los avances en derechos y reconocimiento, persisten actos de violencia y rechazo

que afectan profundamente su salud mental. Este capítulo examina las políticas de igualdad y su implementación, proponiendo maneras de mejorar la inclusión y el respeto hacia esta comunidad.

Finalmente, en el ensayo “La discriminación a la población migrante de Haití en la Ciudad de México durante 2021-2023” se aborda el impacto de la discriminación en la salud mental de las personas migrantes. La falta de información y el desconocimiento perpetúan comportamientos discriminatorios que marginan a estos individuos. En este texto no sólo se proporciona un contexto histórico y social de la migración haitiana, sino que también se ofrecen propuestas concretas para combatir la discriminación y promover una cultura de inclusión.

Este tomo es una llamada a la acción. No sólo pretende informar sobre los problemas de salud mental y bienestar social, sino también inspirar un cambio significativo. Mediante la comprensión y la empatía, podemos construir una sociedad más justa y saludable, donde cada individuo tenga la oportunidad de prosperar y contribuir al bienestar común.

*Dr. Alfonso León Pérez
Profesor-investigador,*

*Departamento de Relaciones Sociales,
División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH)*



Prólogo

Instituto Electoral de la Ciudad de México

En el marco de los 25 años de la fundación del ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y en apego a las atribuciones constitucionales relacionadas con el fomento a la educación cívica y la construcción de ciudadanía, el IECM publica una colección de ensayos escritos por jóvenes universitarios de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en un primer momento, que busca contribuir al desarrollo de la vida democrática en la Ciudad de México.

La colección de ensayos *La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias* está destinada a la divulgación de reflexiones de voces jóvenes sobre lo que observan en su entorno. El IECM brinda un primer espacio editorial para juventudes comprometidas con la resolución de problemáticas que atañen a la ciudadanía de la capital del país, con el fin de motivarlas, y que sirva de ejemplo a más personas de sus comunidades que busquen involucrarse en los asuntos públicos.

En la *Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública (ENCOAP 2023)*, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2024), destaca que 45 % de la población de 18 años y más declaró tener baja o nula confianza en los partidos políticos. Una democracia sana implica que la ciudadanía confía en las instituciones y su funcionamiento. En este primer tomo, “Confianza en las instituciones y discriminación”, se presentan ensayos que cuestionan la confianza que sienten las juventudes en las instituciones, en particular las de salud, acceso a la justicia y partidos políticos.

Además, en la colección se expone la discriminación estructural en la Ciudad de México. En el informe *Por mi raza hablará la desigualdad*, de Oxfam México, se observó que las características étnico-raciales de la población son un factor crucial para evidenciar la desigualdad de oportunidades educativas, ocupacionales y económicas (Solís et al., 2019). En este sentido, se presentan tres ensayos que relatan la discriminación a la que se enfrentan algunas personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.

Existen realidades específicas que no podemos conocer si no es mediante las vivencias y el estudio particular, por lo cual los ensayos que se presentan en esta colección nos permiten ver las demandas hacia las instituciones por parte de la ciudadanía más joven de la ciudad. Para el IECM es una responsabilidad acompañar sus reflexiones.

Mtro. Ernesto Ramos Mega
Consejero Electoral,

integrante del Comité Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Fuentes consultadas

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Encuesta Nacional de Confianza en la Administración Pública 2023 (ENCOAP 2023)*, INEGI, México, 2024.

SOLÍS, Patricio et al., *Por mi raza hablará la desigualdad. Efectos de las características étnico-raciales en la desigualdad de oportunidades en México*, Oxfam México, México, 2019.



Confianza en las instituciones

¡Qué locura las instituciones!

Juan Isaac Bautista Ortega

Carta a la juventud que no siente representación
política en la Ciudad de México

Rodrigo Valentín Fernández Soltero

¡Claro que no estamos solas!

Cecilia Guadalupe Rangel Bautista



¡Qué locura las instituciones!

Juan Isaac Bautista Ortega¹

Introducción a una relación institucional

El presente ensayo va dirigido a jóvenes y personas que viven con alguna enfermedad mental. Con el apoyo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), utilizando su plataforma como medio para llegar a un público más amplio, el objetivo es visibilizar las problemáticas de esas personas. Se busca mostrar la importancia de atender y comprender las enfermedades y trastornos mentales. No sólo se dirige a las instituciones públicas, sino también a la población en general de la Ciudad de México, con el fin de fomentar la comprensión y la empatía hacia las personas que viven con estos padecimientos. A su vez, se espera que esto contribuya a una integración sana de estas personas en la sociedad.

La salud mental es un componente fundamental para el bienestar individual y colectivo. En las últimas décadas, se ha observado un aumento en las tasas de enfermedades mentales, lo que ha puesto en el mapa la relevancia de la atención a la salud mental de las personas por parte de instituciones públicas. Se analizará la relación entre las instituciones públicas y

¹ Estudiante de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Xochimilco y licenciatura en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); mis intereses particulares en la investigación son la salud mental, vista desde el punto sociológico; la migración; temas de sociología de las emociones; las relaciones de poder; el poder como interventor de las relaciones sociales. Me interesó más el tema por padecer yo mismo un trastorno de ansiedad y depresión. Facebook: Isaac Battista.

la promoción de la salud mental, con especial énfasis en las instituciones de salud pública en la Ciudad de México. Se abordarán las acciones que estas instituciones han implementado en la materia, considerando su impacto en la salud mental de sus trabajadores y la ciudadanía en general. El objetivo de este trabajo es difundir la eficacia de las acciones de los institutos de salud pública en la promoción de la salud mental y determinar si existe una crisis de confianza en las instituciones públicas del sector salud en la Ciudad de México de parte de la población que padece alguna enfermedad o trastorno mental.

Para ello, se analizarán los siguientes aspectos:

- definición de instituciones públicas y salud mental;
- relación entre las instituciones públicas y la salud mental;
- análisis de la problemática en la Ciudad de México;
- causas de la desconfianza en las instituciones públicas, y
- posibles soluciones para mejorar la atención a la salud mental.

Se espera que este trabajo contribuya a la comprensión de la problemática de la salud mental en la Ciudad de México y a la búsqueda de soluciones para mejorar la atención a la población.

La vida no es vida sin salud, pero tampoco es vida sin estar integrados a nuestra sociedad.

1. Instituciones públicas del sector salud

Para hablar de las instituciones públicas, podemos partir de la definición más básica: utilizando la del *Diccionario* de la Real Academia Española, de las palabras *institución* y *pública*; así, se define lo siguiente:

[...] del latín *institutio*, *onís*, es el establecimiento o fundación de algo; cosa establecida o fundada; organismo que desempeña una función de interés público, especialmente benéfico o docente; cada una de las organizaciones fundamentales de un Estado, nación o sociedad, v. *gr.*: Institución monárquica, del feudalismo,

y los órganos constitucionales del poder soberano en la nación. En la ciencia del derecho, por institución se entiende aquel núcleo de preceptos que regulan relaciones de igual naturaleza.²

Y *pública*, del latín *publicus*, es lo notorio, patente, manifiesto, visto o sabido por todos; se dice de la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer algo, como contrapuesto a privado, y es perteneciente o relativo a todo el pueblo, común del pueblo o ciudad.³

Pasando de los tecnicismos utilizados en las definiciones, que normalmente nunca quedan del todo claros al leerlos, tratar de explicarlos como un concepto compuesto es uno de los retos de este ensayo. Las instituciones públicas son las que están en medio de regulaciones de lo público, pues requieren de un mandato jurídico para poder crearse. Aun así, creo que no queda del todo claro esto, porque la definición, al señalarse en conceptos claros, en la realidad es complicado expresar lo que es una institución pública y lo que representa, sobre todo por el lenguaje científico con el que se la define.

Por lo regular, cuando decimos *instituciones públicas* nos vamos a lo material, a lo real, a lo inmediato. Imaginemos un edificio: los logos, su correspondencia asociada con el Estado o la Federación, etc. Entonces, ¿para qué sirven las instituciones públicas? El concepto va asociado con su utilidad. El saber para qué sirven y cómo actúan es lo que las define de manera más eficiente.

En primer lugar, entendamos que lo público va relacionado de forma estrecha con el Estado, con la política; no son lo mismo, pero la última regula al primero. Lo público es eso que es de todos y todas, y de nadie en particular. Así surge la siguiente pregunta: ¿cuáles son las instituciones públicas que regula el propio Estado mexicano? Aunque parezca paradójico, el Estado es

² Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., en <<https://www.rae.es/drae2001/>>.

³ María Dolores Rocha Ontiveros, "Reformas de las instituciones públicas en México", en David Cienfuegos Salgado y Miguel Alejandro López Olvera, coords., *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruíz*, tomo I, Derecho administrativo, México, UNAM, 2021, p. 281.

una de esas instituciones; y como se mencionó, su definición va dirigida con su utilidad. Según Thomas Hobbes, contextualizando su realidad, escribió *Leviatán* mientras veía los horrores de la Guerra Civil Inglesa y concluyó que la naturaleza del ser humano es una guerra de *todos contra todos*. Para Hobbes, el miedo de ser asesinados produjo la civilización y, con ésta, se produce el Estado moderno, cuya principal función es la protección de su ciudadanía.⁴ Debido a que el Estado moderno se ha ido transformando, de acuerdo con los contextos históricos de su sociedad, quedarse sólo con la definición de Hobbes sería una imprecisión.

Dolores Rocha, profesora interdisciplinaria del área de Ciencias Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), menciona, al referirse a las instituciones que conforman al Estado mexicano, que son las que se dividen para su ejercicio en el gobierno:

[...] el Ejecutivo, la propia institución presidencial, el Legislativo o institución parlamentaria, y el Poder Judicial o instituciones en el ramo de procuración y administración de justicia y aplicación de las penas y readaptación social de condenados por sentencia jurisdiccional. Así como aquellas que realizan una función pública de carácter autónomo, respecto a la estructura del propio Estado, contribuyendo a su legitimación.⁵

Tomando en cuenta esta definición, las instituciones públicas en México son parte de la transformación de la vida social de la población, porque se involucran de manera directa con el gobierno y con las funciones a su cargo para darle legitimación al Estado y vida digna a la ciudadanía.

Existen instituciones cuyo carácter público es el de la atención a la salud. En México, tienen ciertas facultades distintas a las instituciones que conforman el gobierno. Las instituciones públicas del sector salud nos brindan más que los servicios de salud que conocemos. Según el propio gobierno mexi-

⁴Thomas Hobbes, *Leviatán; o de la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, 1989, México, Universidad de Guadalajara, en <<https://editorial.udg.mx/gpd-leviatan.html>>.

⁵María Dolores Rocha Ontiveros, *op. cit.*, p. 281.

cano, las instituciones del sector salud tienen como principal función la investigación en el campo de la salud, después la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica.⁶ Si esto es real, en las instituciones del sector salud llama la atención que la prestación de servicios no es su única actividad primordial.

Son diversos los institutos del sector salud y hay que pensarlos como el resultado del esfuerzo de distintos médicos mexicanos, dado que muchas de sus fundaciones se deben directamente a la especialidad en la cual se desarrollaron, sus intereses de estudio y la agenda que han formado a lo largo de su carrera. Si lo pensamos en clave política, claro que el sector salud da legitimación al Estado y se involucra con distintas instituciones. Por ejemplo, Salvador Allende, presidente chileno asesinado en la década de los setenta, mencionaba que lo primordial para que una población pudiera prosperar era el propio servicio de salud. Por esto, para los gobiernos debería ser un servicio prioritario por ofrecer; en la propia *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 4, se enmarca este mismo derecho. Como mencionaba, las instituciones del sector son variadas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Hospital Infantil de México
- Instituto Nacional de Cardiología
- Instituto Nacional de Cancerología
- Instituto Nacional de Nutrición
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
- Instituto Nacional de Neurología
- Instituto Nacional de Pediatría
- Instituto Nacional de Perinatología
- Instituto Nacional de Psiquiatría

⁶ “Institutos Nacionales de Salud”, *Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad*, 12 de diciembre de 2019, México, en <<https://www.gob.mx/insalud/acciones-y-programas/institutos-nacionales-de-salud-27376>>.

- Instituto Nacional de Salud Pública
- Instituto Nacional de Rehabilitación
- Instituto Nacional de Medicina Genómica
- Instituto Nacional de Geriatria

Como se puede ver, existen diversos institutos que ayudan al tratamiento y la prevención de diversas enfermedades en la población mexicana. Ahora, aquí lo interesante y con lo que abordaremos en exclusiva a la Ciudad de México, es que la mayoría de estos institutos, o todos quizá, se encuentran en la capital del país. Esto habla, por un lado, de la centralización de la salud en México y, por otro, de los retos que la Ciudad de México tiene como entidad receptora de pacientes de todo el país.

Por lo tanto, existen personas de distintos lugares de la república que tienen que trasladarse a la capital para atender sus enfermedades en áreas especializadas. Ahora bien, existen otros dos institutos públicos del sector salud que quizá sean los más conocidos, tanto en la capital como en el interior: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Estas dos instituciones no están especializadas en un enfoque como tal y tampoco es su principal función; según el propio IMSS, se define como:

[...] la Institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en 1943, para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social.⁷

El IMSS ha sido, desde 1943, una de las instituciones del sector salud más importantes del país y es la que ha brindado a la población de México la oportunidad de poder tratar diferentes enfermedades de manera más

⁷ Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), "Conoce al IMSS", México, IMSS, 2024, en <<https://imss.gob.mx/conoce-al-imss>>.

accesible: en un país con tanta desigualdad socioeconómica y con un servicio privado de salud sumamente costoso, no es casual que aquí las instituciones públicas del sector salud sean más recurridas que las privadas. Lo fundamental por mencionar en este punto es que estos servicios se ofrecen a personas con recursos limitados: personas trabajadoras del sector formal e informal, con la diferencia radical de que no es la misma atención que reciben unos y otros. Como se analizará más adelante con la definición del ISSSTE, estas dos instituciones tienen sus diferencias al momento de ofrecer estos servicios y para quienes los están ofreciendo, al igual que tienen sus diferencias con las instituciones privadas.

Mientras tanto, al ISSSTE lo define el gobierno federal mexicano como un organismo público descentralizado, cuyo objetivo es satisfacer el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado (pensionados, jubilados y familiares derechohabientes), así como otorgar seguros, servicios y prestaciones, con valores de honestidad, legalidad y transparencia.⁸

Como puede verse, existen distintas formas de ofrecer servicios de salud básica, en cuanto a prevención y tratamiento por parte de estas instituciones, unos que son reservados para los trabajadores del Estado y otros para los trabajadores en general. Y, por supuesto, que son diferentes y pueden diferenciarse por la cantidad de población que atienden, la zona donde se localiza el hospital, los casos que tratan, entre otros puntos. Los propios servicios de salud de dichos institutos son selectivos al momento de ofrecerse a la población, sin importar que sean públicos, y claro que de esta forma se puede estratificar a la población, en cuanto a un servicio tan importante como es la salud.

Hay que resaltar la protección social como una función del IMSS, uno de los institutos más importantes del sector salud en la Ciudad de México y el país; es relevante mencionarlo porque vemos siempre a la salud alejada de lo social, cuando están relacionadas de forma profunda mediante la integración social de las per-

⁸Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, "¿Qué hacemos?", México, ISSSTE, 2024, en <<https://www.gob.mx/issste/que-hacemos>>.

sonas con su comunidad. Si tenemos alguna enfermedad, es difícil integrarse a la sociedad; tener enfermo nuestro cuerpo agrava la situación para poder trabajar, socializar y realizar las actividades de una vida cotidiana normal.

Sencillamente, las instituciones públicas del sector salud en una ciudad tan grande como la capital del país tienen un papel fundamental para la vida cotidiana de su población y para el Estado, pero también se notan las diferencias al tratarse en cualquiera de estas instituciones y, sobre todo, el tipo de enfermedad a la que se enfrenten. Por esto, analizar la función de las instituciones es relevante, pues a partir de éstas podemos analizar la problemática ya planteada en la introducción.

Analizar el servicio que ofrecen estas instituciones también va de la mano de lo relevante que pueda ser la enfermedad que se va a tratar para la población y el Estado, porque es cierto que hay enfermedades a las que no se les da la importancia requerida y que es necesario hacerlo, pues la salud ciudadana es un factor relevante para el funcionamiento de las sociedades. Por eso se menciona la relevancia de analizar el contexto de las instituciones públicas, sobre todo las del sector salud, que es tan cambiante y tan necesario para la población; tal contexto es la idea de que cómo las instituciones de salud van a tratar las enfermedades.

2. Salud mental en la población de la Ciudad de México

Partamos de la siguiente premisa: no podemos dejar de lado que las instituciones son corresponsables de la integración social. Hoy en día cualquier enfermedad limita el desarrollo cotidiano de toda persona, ya que no le permite realizar sus actividades diarias de la mejor manera. La salud mental no es un tema del todo actual, ya que su detección y estudio data desde hace tiempo. Sin embargo, a raíz de la pandemia por COVID-19 adquirió una mayor relevancia en el entramado social.

Durante ese periodo, el IMSS publicó un artículo titulado “La punta del iceberg”, en donde se explica que, al igual que cuando observamos un ice-

berg y sólo alcanzamos a ver 11 % de su tamaño, de la misma manera esto lo podemos relacionar con lo que ocurre en el caso de las enfermedades mentales. El gran reto que tienen las instituciones de salud es justo dimensionar el tamaño de este iceberg. La pandemia nos vino a poner en contexto con las enfermedades mentales en la capital del país.⁹

La Ciudad de México tiene el mayor número de población en el país y es una de las más pobladas en toda América Latina. El estrés, el cansancio de vivir en una ciudad tan demandante en la que muchas personas gastan al mes más de 100 horas en trayectos, ya existían antes de la pandemia; al observar los periodos pospandemia y prepandemia, en la vida cotidiana de cualquier persona de la Ciudad de México uno se da cuenta de que el encierro ya era parte de nosotros. Considerando la vida “normal” de cualquier habitante de la ciudad, que se encerraba de manera constante, entonces, ¿por qué decimos que es irritante el estar encerrados y pensamos que antes no existía ese estado? Pasaba cerca de 8 a 12 horas trabajando en lugares de encierro, como las mismas oficinas, observaba una pantalla y se encerraba en el transporte público para poder llegar a su casa. Es claro que el encierro ya venía desde antes de que estuvieran la pandemia y los problemas de salud mental. Lo que hizo la pandemia fue llegar a contextualizar esta enfermedad, agravando los problemas que ya existían.

Pero antes de dar el contexto del problema debemos definir: ¿qué es la salud mental? Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) es:

[...] un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y puede aportar algo a su comunidad.¹⁰

⁹ Zoé Robledo, “La punta del iceberg”, México, IMSS, 2023, en <<https://www.gob.mx/imss/articulos/la-punta-del-iceberg>>.

¹⁰ Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, *Prevención del suicidio*, s/f, en <<https://www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio>>, [consulta hecha el 8 de marzo de 2024].

La definición anterior va muy de la mano con el concepto de la *integración social*. En un artículo de la Universidad Francisco de Vitoria, de Madrid, lo define de la siguiente manera:

[...] La integración social es un concepto fundamental en la sociología y la psicología social que se refiere al proceso mediante el cual los individuos se convierten en miembros activos y participativos de una sociedad o grupo. Implica la adopción de normas, valores, roles y comportamientos que son aceptados y compartidos por la comunidad en la que uno se encuentra.¹¹

Aquí está el hilo conductor de la salud mental con las instituciones públicas a partir de lo social, porque si no puedes contar con una estabilidad en la salud mental para poder desarrollarte dentro de la comunidad, tu integración social será baja; también, si no puedes tener una integración social adecuada, se pueden agravar tus enfermedades mentales.

La pandemia vino a dimensionar todo esto: las infancias y juventudes dejaron de asistir a la escuela, donde se cortaron procesos de aprendizaje en la socialización; estar encerrados repercutió en las relaciones personales; el personal de salud se enfrentó a una enfermedad nueva, una que además de la sintomática directa también ocasionaba ansiedad, depresión, cansancio físico y mental, miedo...

Hoy en día podría considerarse el mal de una generación, y más que eso, es una enfermedad que llegó a contextualizar los procesos sociohistóricos y cívicos que vive la población de la Ciudad de México. Al ser una ciudad tan grande desde el punto de vista demográfico, es complicado encontrar los suficientes espacios para poder lograr una integración social exitosa de cada uno de sus miembros. La socialización es primordial para poder lograrla; durante aquél periodo se marcó un aspecto crucial con la sociedad, dejó ver la poca empatía que podemos tener en las grandes ciudades.

¹¹ Universidad Francisco de Vitoria, *¿Qué es integración social?*, Madrid, 2023, en <<https://www.ufv.es/cetys/blog/que-es-integracion-social/>>.

Claramente, el aislamiento no terminó de un momento a otro y, en realidad, vivir enclaustrados entre cuatro paredes significó una forma de encierros diferentes. Por otro lado, trabajar tampoco es una cura para las enfermedades mentales. Mucha gente cree que las personas con estos trastornos están así también por falta de ocupación. En verdad, esto no es así: es por la baja integración social que presentan y un trabajo no garantiza el sentirse en conexión con su sociedad, no garantiza el no sentirse vulnerable con la vida cotidiana, y menos en una sociedad capitalista y tan competitiva como la de la Ciudad de México.

Hablar del tema de las emociones, de cómo controlarlas, es muy particular de la sociología de las emociones, pero de cómo cuidarlas aún no está del todo socializado en la Ciudad de México. Hablar de enfermedades mentales es complicado, ya que muchas de ellas terminan en situaciones desagradables al hablar en la sociedad, como el suicidio. Por ejemplo, éste es un tema muy particular y puramente social. Su definición es extensa, por lo que trataré de abordarlo y unir las enfermedades mentales con el ámbito público, ya que es aquí donde puede encontrarse la desconfianza por parte de las personas con alguna enfermedad mental al recibir tratamiento de las instituciones públicas.

Dado que no es viable centrarse sólo en el concepto puro, podemos hablar de su interacción en la sociedad, la cual está relacionada con la salud mental y lo público. Cuando una persona toma la decisión de quitarse la vida, crea un impacto social y público en la sociedad. El suicidio es un problema de salud pública, reconocido por la oms y es un tema con frecuencia descuidado en las instituciones sociales. El mismo acto de suicidio está cargado de estigmas, tabúes y mitos; cada suicidio es una tragedia para la sociedad, ya que no sólo afecta a los individuos, sino también a las familias y comunidades. Proponer soluciones para la salud mental debe estar vinculado con el tema de la integración social, para evitar tragedias como el suicidio.

La salud mental y el suicidio van de la mano, ya que las principales razones que nos ofrece la OMS para que ocurra éste se relacionan con la depresión, la ansiedad, el pánico y el estrés, muy comunes en sociedades grandes como en Ciudad de México. Por lo tanto, estas enfermedades pueden ser razones suficientes para llevar a cabo el acto del suicidio. Es crucial mencionar el escaso interés que existe en ayudar a estas personas, no sólo de parte de las instituciones públicas de salud mencionadas, sino también de la población de Ciudad de México, de acuerdo con los testimonios de los casos de suicidio que se han analizado para la elaboración del presente trabajo.

La mayoría de quienes padecen una enfermedad mental ya tienen problemas de confianza de parte de su comunidad. En la actualidad, sigue siendo considerable el estigma asociado con tener un trastorno mental, por lo que no sorprende que a las enfermedades mentales se les tome como el mal de una generación, lo que causa desconfianza no sólo hacia las instituciones y el gobierno, sino también hacia la propia sociedad.

A pesar de que toda esta parte de carga teórica de la investigación se dificulta sostenerla y, sobre todo, comprobarla para poder ofrecer una posible solución, las cifras pueden ayudar: de acuerdo con el Centro Integral de Salud Mental (Cisame), una unidad especializada de Ciudad de México, una de las principales problemáticas ha sido que, en años recientes, 20 % de la población padece de alguna enfermedad relacionada con la salud mental. Esto, la institución lo traduce en números: 1.7 millones de capitalinos, de los cuales 760 000 no tienen seguro. Es más, las cifras aumentan si se consideran estadísticas de la Encuesta de Bienestar Objetivo y Subjetivo de la Ciudad de México (Encubos) de 2019, la cual señala que llegaron a ser 2 millones de personas y 800 000 las que no tienen seguro.¹² Estas cifras

¹² Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, *Diagnóstico y evaluación de los servicios de salud mental de la Ciudad de México, 2018-2022. Informe final*, Gobierno de la Ciudad de México, México, p. 202, en <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/se/ee/Informe%20final%20salud%20mental_vA.pdf>.

ayudan a identificar el problema dentro de la capital. Aun así, creo que es objetivo y necesario vincular estos conceptos para explicar lo que veremos a continuación.

3. Desconfianza de la población con enfermedades mentales hacia las instituciones públicas del sector salud

Hablar de la desconfianza en personas que tienen condiciones diversas de salud mental es algo rutinario, como lo demuestran las propias noticias en la ciudad. Los casos de suicidio en la Ciudad de México han aumentado desde el inicio de la pandemia. La juventud es la más afectada por estas enfermedades, como se ha mencionado, lo que lo convierte en un problema de las instituciones públicas de salud.

El 17 de enero de 2024, el diario *La Prensa* publicó un artículo en el que mencionaba que cuatro alcaldías de Ciudad de México (Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Álvaro Obregón) concentraban la mayor cantidad de suicidios entre jóvenes, con al menos 53 % de los suicidios registrados y la mayoría de los casos están relacionados con la salud mental. Por lo anterior, los legisladores de la Cámara de Diputados reconocen esta problemática urgente en la ciudad.

En la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se está proponiendo intervenir en las escuelas para ofrecer clases de “inteligencia emocional” como medida para prevenir más casos de suicidio en jóvenes de 20 a 29 años. Sin embargo, esto no constituye una solución inmediata ni eficaz para abordar los casos de suicidio entre jóvenes.

Por un lado, las clases de inteligencia emocional no garantizan la integración social de los jóvenes en su sociedad, ni ayudan a resolver los problemas familiares que agravan su situación. Tampoco contribuyen a reducir la ansiedad, la depresión y el estrés generados por vivir en una de las ciudades más competitivas y agresivas del mundo.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha alertado sobre un dato reciente: los registros de suicidios en jóvenes de entre 15 y 29 años

han aumentado a 3 010 casos, en comparación con los 2 262 registrados en 2017, lo que representa un aumento de 24.34 %. Además, informa que los años con el mayor número de suicidios entre jóvenes fueron 2020 y 2021, coincidiendo con el apogeo de la pandemia de COVID-19.¹³ A su vez, según estudios realizados por la UNAM, el suicidio ocupa el tercer lugar como causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años en Ciudad de México.

Podemos indagar que el suicidio es un problema generacional. La desconfianza hacia las instituciones públicas de salud está relacionada con el aumento de casos de suicidio entre los jóvenes en Ciudad de México. Si existiera un mayor interés en abordar esta problemática, no veríamos un incremento en el número de suicidios cada año después de la pandemia de COVID-19.

Los datos recopilados de diversas noticias en Ciudad de México sobre los suicidios son sorprendentes, en cuanto a la predominancia del género masculino sobre el femenino. Según el INEGI, la tasa promedio de suicidios por sexo durante el periodo 2017-2022 fue de 9.9 % en hombres y de 2.1 % en mujeres, con una diferencia reiterativa. Para 2022, la tasa de suicidios en hombres aumentó a 10.5 % y en mujeres a 2.3 %, lo que significa que al menos 8 de cada 10 personas que se suicidan son hombres, lo que el INEGI traduce en 81.3 % de la población total.¹⁴

Las causas de suicidio en personas de sexo masculino son diversas, pero muchas de ellas están relacionadas con la salud mental y la integración social. De forma peculiar, los hombres tienden a sentirse menos integrados en la sociedad y son más propensos a padecer enfermedades mentales.

En una noticia sobre jóvenes que intentaron suicidarse,¹⁵ se menciona que uno de ellos solía ocultar sus problemas por miedo a ser juzgado, por

¹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Día Mundial para la Prevención del Suicidio*, Comunicado de prensa núm. 542/23, 8 de septiembre de 2023, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Suicidio23.pdf>.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Andrea Fernández, "Suicidio, tercera causa de muerte entre jóvenes de México", *Milenio*, México, 14 de enero de 2024, en <<https://www.milenio.com/politica/comunidad/suicidio-tercera-cause-de-muerte-entre-jovenes-en-mexico>>.

lo que no buscaba ayuda en las instituciones y calmaba sus ansiedades con drogas para evitar enfrentarse a sus pensamientos. Este caso en particular refleja una tendencia común en muchos jóvenes hombres, quienes encuentran difícil abrirse sobre sus sentimientos debido al temor al juicio social, exacerbado por el machismo que persiste incluso en las instituciones públicas de salud.

Claro que las instituciones públicas del sector salud no son las únicas responsables del aumento de suicidios en la Ciudad de México, pero sí comparten parte de la responsabilidad. En una sociedad excesivamente patriarcal, las expectativas de género también afectan a los hombres. A menudo se les niega la capacidad de mostrar vulnerabilidad en cuanto a sus sentimientos. Cuando un hombre busca ayuda, suele ser desestimado porque se espera que él, como tal, pueda manejar sus problemas de salud mental, ansiedad, depresión y estrés por sí solo.

Por lo tanto, solicitar ayuda en las instituciones públicas puede ser mal visto por la sociedad, ya que, aunque no queramos admitirlo, aún persiste el estigma asociado a que un hombre muestre vulnerabilidad. Esto también es responsabilidad de las propias instituciones públicas, ya que deberían ser responsables de la integración social de todos sus miembros. Sin embargo, hasta la fecha, parece que no han podido abordar esta problemática o, al menos, no han mostrado suficiente interés en hacerlo.

Los testimonios de intentos de suicidio y las estadísticas sobre suicidios en la Ciudad de México parecen ser pruebas suficientes de la existencia de una desconfianza por parte de los pacientes con enfermedades mentales hacia las instituciones públicas del sector salud.

Si nos remitimos a los datos del INEGI, la Ciudad de México se encuentra entre los estados de la república con mayor incidencia de suicidios debido a enfermedades mentales. Casi todas las razones de suicidio mencionadas por la OMS están relacionadas con trastornos o enfermedades de salud mental.

Aunque las instituciones públicas han intentado implementar soluciones para abordar esta problemática, no parecen comprender la complejidad al

enfrentarla. Las enfermedades mentales están arraigadas en los contextos sociales y culturales de la sociedad mexicana, como lo demuestran los casos de suicidio en hombres.

Los institutos públicos del sector salud, como el ISSSTE y el IMSS, junto con diversas instituciones sociales en colaboración con el Gobierno mexicano y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), han intentado abordar esta problemática mediante programas de atención a la salud mental y las adicciones. Sin embargo, estos programas parecen insuficientes, ya que los casos de suicidio por problemas de salud mental en la Ciudad de México no han disminuido, sino que han aumentado.

Los intentos de suicidio son cada vez más comunes y, aunque existe gran cantidad de información sobre ellos en los medios, parece que hay una falta de atención a la integración social y al tratamiento de la salud mental.

La salud mental ya debería ser un tema de importancia pública, como lo establece el artículo 4 de la Constitución de nuestro país, que garantiza el acceso gratuito a la salud. Es evidente que también deben abordarse las adicciones y su relación con los problemas de salud mental, aunque esto no se ha tratado a profundidad en este ensayo debido a lo extenso del tema.

Para concluir, las instituciones públicas deben comprender que la salud mental no se puede tratar sólo como una enfermedad biológica. Las enfermedades mentales están fuertemente influenciadas por factores sociales y culturales, como la falta de integración social en una ciudad competitiva y agresiva como la Ciudad de México.

No podemos abordar las enfermedades mentales como si fueran simples dolencias físicas, como un resfriado o un dolor de garganta. Estas condiciones requieren un enfoque integral que involucra, además de la atención de especialistas, la integración en la sociedad. Esto implica fomentar la empatía en la comunidad y reducir la competitividad y agresividad, tanto en el ámbito laboral como en el educativo. Por ejemplo, en las instituciones públicas de

salud, la competencia por los horarios de atención puede ser abrumadora debido a la sobrepoblación en áreas urbanas, lo que puede generar una sensación de asfixia. Sin embargo, lo preocupante en verdad es la agresividad que se perpetúa en este ambiente altamente competitivo.

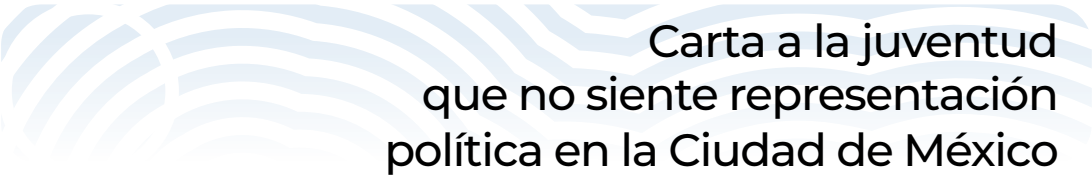
Se propone no sólo el tratamiento de la enfermedad mental, sino también la integración a la sociedad de las personas que padecen alguna condición mental, mediante un apoyo continuo en la vida cotidiana. Esto implica comprender que no hay nada de malo en ser más sensible a la realidad propia. Las instituciones deberían fomentar de forma activa la integración social y promover una empatía genuina, que vaya más allá de simples lemas publicitarios. Se requiere la creación de entornos seguros en donde las personas puedan expresarse con libertad y sentirse conectadas con su entorno social. Esto implica dejar de alimentar el odio en espacios públicos y más bien promover actividades como el deporte y la participación en discusiones emocionales, así como preocuparse de forma genuina por el bienestar de los demás.

El enfoque de las instituciones públicas hacia la salud mental no puede ser sólo burocrático, ya que los problemas pueden agravarse con rapidez. Aunque es crucial abordar aspectos biológicos, no podemos pasar por alto otras dimensiones de la enfermedad mental.

Crear programas no es suficiente; debemos comenzar por construir comunidades que promuevan el bienestar mental de todos sus miembros. La salud mental debe ser tratada con mayor relevancia, ya que no sólo afecta a jóvenes, sino también a personas de todas las edades, incluidos niños y personas mayores. La enfermedad mental no discrimina según el sexo, la preferencia sexual o la clase social; todos estamos expuestos a los desafíos de enfrentarnos a una realidad a menudo desafiante en la Ciudad de México.

Fuentes consultadas

- CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Diagnóstico y evaluación de los servicios de salud mental de la Ciudad de México, 2018-2022. Informe final*, Gobierno de la Ciudad de México, México, en <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/se/ee/Informe%20final%20salud%20mental_vA.pdf>.
- HOBBS, THOMAS, *Leviatán; o de la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, 1989, Universidad de Guadalajara, en <<https://editorial.udg.mx/gpd-leviatan.html>>.
- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), México, 2024, en <<https://www.gob.mx/issste/que-hacemos>>.
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), “Conoce al IMSS”, 2024, en <<https://imss.gob.mx/conoce-al-imss>>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). *Salud mental*, s.f., en <<https://www.inegi.org.mx/temas/salud/>>.
- _____, *Día Mundial para la Prevención del Suicidio*, Comunicado de prensa núm. 542/23, 8 de septiembre de 2023, México, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Suicidio23.pdf>.
- “Institutos Nacionales de Salud”, *Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad*, 12 de diciembre de 2019, México, en <<https://www.gob.mx/insalud/acciones-y-programas/institutos-nacionales-de-salud-27376>>.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, *Prevención del suicidio*, s/f, en <<https://www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio>>, [consulta hecha el 8 de marzo de 2024].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., en <<https://www.rae.es/drae2001/>>.
- RIVAS, Karla, “Hallan cuerpo de un hombre colgado de un poste en la Miguel Hidalgo”, *La Prensa*, 29 de febrero de 2024, Policiaca, en <<https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/hallan-cuerpo-de-un-hombre-colgado-de-un-poste-en-la-miguel-hidalgo-11522893.html>>.
- ROBLEDO, Zoé, “La punta del iceberg”, 2023, en <<https://www.gob.mx/imss/articulos/la-punta-del-iceberg?idiom=es#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20tres%20de%20cada,de%20ellos%20no%20recibe%20tratamiento>>.
- ROCHA ONTIVEROS, María Dolores, “Reformas de las instituciones públicas en México”, en David Cienfuegos Salgado y Miguel Alejandro López Olvera, coords., *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz*, tomo I, Derecho administrativo, México, UNAM, 2021, p. 281.
- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, ¿Qué es integración social?, en <<https://www.ufv.es/cetys/blog/que-es-integracion-social/>>.



Carta a la juventud que no siente representación política en la Ciudad de México

Rodrigo Valentín Fernández Soltero¹

Hola, ¿cómo estás?

Recibí la carta en la que con angustia me comentas acerca de tus preocupaciones respecto a tu participación política en la toma de decisiones públicas de Ciudad de México. Leo con atención que sientes que tu voto no hace un cambio; que las propuestas de los partidos políticos no te representan ni te convencen porque consideras que son instituciones que persiguen intereses propios; que ir a las urnas significa ir a elegir al “menos peor” y que todo esto te provoca que no te sientas parte de los asuntos públicos de la ciudad.

He de admitir que yo también me he llegado a sentir así. Existen momentos en los que resulta abrumador enterarse de las acciones de algunos dirigentes partidistas o de los propios partidos políticos y es inevitable cuestionarse si nos representan de manera adecuada. Asimismo, como ciudadanía muchas veces no queremos ni podemos “dedicar a los asuntos públicos más que ratos perdidos”,² debido a las condiciones económicas y sociales que captan nuestra atención y energía.

Por ello, en esta ocasión quiero compartirte algunas reflexiones que he ido forjando durante algún tiempo y que pueden contribuir a despe-

¹ Polítólogo. Estudiante de maestría en Estudios Sociales (Procesos Políticos) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Iztapalapa. Contacto: rodrigovalentin890@gmail.com

² Moisei Ostrogorski, *La democracia y los partidos políticos*, Madrid, Trotta, 2008, p. 37.

jar algunas de tus preocupaciones. Primero, me gustaría comentarte qué dicen algunos autores de la Ciencia Política respecto a tus inquietudes, en específico, explicarte qué funciones deberían de cumplir los partidos políticos en una democracia; de dónde nace la confianza en las instituciones políticas y cómo es que la pérdida de la confianza en los partidos políticos provoca un descontento con la democracia representativa. Para fortalecer esta idea, con base en la *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*, te presentaré algunos datos que muestran cómo tu sentimiento es compartido por muchas personas de Ciudad de México. Finalmente, con el objetivo de demostrar cómo tu voto no es la única forma en la que puedes participar en la política, te platicaré sobre algunos mecanismos institucionales y no institucionales que existen en nuestra ciudad para incidir en las decisiones públicas.

Dicho lo cual, comienzo afirmando que la democracia representativa es “una forma de gobierno en la que el pueblo no toma las decisiones que le atañen, sino que elige a sus representantes que deben decidir por él”.³ Esta forma de gobierno tiene las siguientes características:

- procura integrar en los procesos democráticos al mayor número de habitantes de la organización política;
- los representantes deben de ser nombrados en elecciones periódicas;
- la toma de decisiones por parte de los representantes conserva un grado de independencia respecto de los deseos del electorado, es decir, no existe mandato imperativo por parte de la ciudadanía;
- los que son gobernados pueden expresar sus opiniones y deseos políticos sin estar sujetos al control de los que los gobiernan, y
- las decisiones públicas se someten a un proceso de debate.

Un actor constante e imprescindible de la democracia representativa son los partidos políticos; incluso algunas definiciones de democracia no se pue-

³ Norberto Bobbio, *Liberalismo y democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2021, p. 35.



den comprender sin ellos. Giovanni Sartori escribe: “Un partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos”.⁴

Son instituciones políticas que en teoría persiguen dos grandes objetivos: ser el vehículo para la participación y representación política de la ciudadanía, y brindarles legitimidad a las autoridades electas. En otras palabras, son uno de los medios por los cuales se puede manifestar la acción política de la ciudadanía y el conducto para que sus integrantes ejerzan de forma legítima el poder político.

Los partidos tienen una posición privilegiada dentro del sistema político debido a que “el pueblo amorfo sólo puede manifestar su voluntad si se somete a un proceso organizativo llevado formalmente a cabo por la legislación electoral y materialmente por la acción de los partidos”.⁵

Por lo tanto, al ser un actor central y privilegiado, es de suma importancia la confianza que tiene la ciudadanía en esta institución; pero ¿de dónde nace la confianza en los partidos políticos? De las percepciones de lo que de manera individual podemos interpretar como realidad social. Esta realidad está “sujeta a una multiplicidad de códigos que compiten entre sí”,⁶ es decir, a la interacción de fenómenos económicos, culturales, sociales, políticos, que permiten construir la realidad. Por ejemplo, una persona de la alcaldía Benito Juárez está envuelta en fenómenos distintos que atañen en su vida de los de una persona de Milpa Alta, porque la seguridad, las oportunidades de empleo, prácticas culturales, políticas públicas de los gobiernos son profundamente distintas. Por lo dicho, la realidad depende de las vivencias y del entorno de cada persona; en consecuencia, es pensada y subjetiva.

⁴ Giovanni Sartori, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 2012, p. 101.

⁵ Manuel García-Pelayo, *El Estado de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, p. 74.

⁶ Norbert Lechner, *Política y subjetividad*, México, Fondo de Cultura Económica/Flacso, 2015, p. 199.



La realidad social permite a las personas crear expectativas y, con ello, evaluar de manera positiva o negativa a los partidos políticos. Pero una evaluación se construye con base en la interacción de las creencias, sentimientos y opiniones que tenemos respecto del sistema político.⁷ La combinación de estos factores provoca que la ciudadanía pueda evaluar a una misma institución desde posturas distintas y, en consecuencia, su confianza pueda llegar a ser mayor o menor.

Desde finales del siglo xx, diversos sucesos han provocado que la manera en la que se interpretaba el mundo se modificara con velocidad, por ejemplo: a) el fin de la Guerra Fría, que provocó el desvanecimiento del espectro izquierda-derecha; b) el acelerado proceso de globalización que, dominado por centros de poder económicos y financieros, amenaza a la soberanía del Estado; c) el aumento de las desigualdades económicas que agravan problemas, como el desempleo y la inseguridad, y d) las nuevas tecnologías de comunicación, que permiten que los mensajes sean transmitidos de manera inmediata, provocando la obsolescencia y sustitución de noticias o eventos.

Esta manera de interpretar al mundo ayudaba a la ciudadanía a ordenar la complejidad de la realidad y lograr depositar su confianza en alguna institución política, como lo son los partidos políticos. Sin embargo, esto ya no sucede así; la ciudadanía no tiene mapas de interpretación del mundo en los cuales apoyarse que le permitan construir la realidad social y que le den certeza de en dónde está, en qué confiar y hacia dónde se dirige.

Aunado a lo anterior, la ciudadanía cada vez tiene demandas más específicas, lo que provoca que sea difícil identificarse con algún partido político, es decir, que llegue a crear un sentido de pertenencia. Para los partidos ya no basta con definir si representan al proletariado o a la burguesía, ahora

⁷ Con esto me refiero a las pautas de orientación por la cual se constituye la cultura política, como se desarrolla en el libro de Almond y Verba, *La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Euramérica, 1963.

existen cuestionamientos como: ¿podré abortar?, ¿podré fumar marihuana de manera recreativa?, ¿las parejas homoparentales podremos adoptar?, ¿en el pasaporte podré identificarme como persona no binaria? Todas estas son demandas que ponen en una encrucijada a los partidos políticos debido a que definir su postura podría provocar que disminuyera el número de votos en las próximas elecciones.

El interés destinado por los partidos políticos en ayudar a la ciudadanía a ubicarse en la complejidad de la realidad social o en atender demandas específicas, como las expuestas en el párrafo anterior, ha sido raquítico. Esto provoca que la confianza por parte de la ciudadanía en dicha institución sea mínima; sin embargo, a los partidos parece importarle poco debido a su posición privilegiada dentro del sistema político democrático, debido a la cual pueden permitirse destinar su atención para monopolizar el poder y crear electorado, en lugar de ciudadanía.

De acuerdo con Moisei Ostrogorski, todo poder tiende a concentrarse; en consecuencia, los partidos políticos buscan ejercer el poder político durante el mayor tiempo posible, por lo que la “función de las masas en democracia no es gobernar, sino intimidar a los gobernantes”.⁸

Hoy en día los partidos políticos y quienes representan a la ciudadanía en los órganos de gobierno tan sólo son intimidados por la ciudadanía durante los procesos electorales, debido a que un amplio porcentaje del electorado cambia de voto de unas elecciones a otras. El electorado vota según la persona candidata, no el partido.

Ante esto, la respuesta de los partidos políticos no ha sido definirse ideológicamente, actualizar sus programas de acción o incentivar propuestas innovadoras, sino que, para disminuir el riesgo de perder electores, invierten recursos en promover la personalidad de las personas candidatas. Así, debido a que “los políticos alcanzan el poder gracias a sus capacidades mediáticas”,⁹

⁸Moisei Ostrogorski, *op. cit.*, p. 41.

⁹Bernard Manin, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 237-238.

el escenario político está dominado por expertos en *marketing*, opinión pública y periodistas.

Esto provoca que no exista una vinculación entre representantes y representados, por lo que “una mayoría de ciudadanos del mundo no confía en sus gobiernos ni en sus parlamentos y un grupo aún mayor de ciudadanos desprecia a los políticos y a los partidos y cree que su gobierno no representa la voluntad popular”.¹⁰

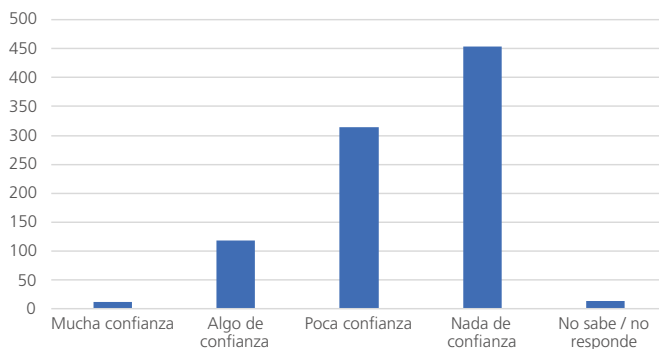
Los ejemplos teóricos que hemos reunido hasta ahora hablan de un desencanto con la democracia, debido a que sus principales actores, los partidos políticos, no han logrado cumplir con uno de sus grandes propósitos existenciales: representar de manera adecuada a la ciudadanía. ¿Qué reconocimiento ético puedo tener con alguien con quien no me identifico en lo más mínimo?

Para fortalecer esta afirmación, con base en la *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*,¹¹ te mostraré algunos datos respecto a temas de confianza y representatividad en la Ciudad de México. En la ENCUCI 2020 se entrevistó a 914 personas de la Ciudad de México, de las cuales 82.93 % sabe o ha escuchado lo que es la democracia. De dicho porcentaje, 67.15 % mencionó que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, mientras que 28.23 % sostuvo que en algunas circunstancias un gobierno no democrático puede ser mejor o que da igual si el régimen es democrático o no.

De los encuestados, 49.67 % mencionó tener nada de confianza en los partidos políticos; 34.35 %, poca confianza; 12.91 %, algo de confianza, y 1.42 %, mucha confianza, como se muestra en la gráfica 1:

¹⁰ Manuel Castells, *Comunicación y poder*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 376.

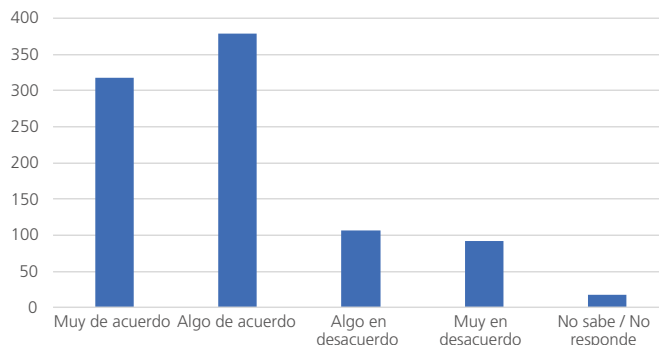
¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020*, México, en <<https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/647>>, [consulta hecha el 25 de febrero de 2024].

Gráfica 1. ¿Cuánta confianza tiene en los partidos políticos?

FUENTE: Elaboración propia con base en la ENCUCI 2020.

En consecuencia, la ciudadanía no confía en sus representantes políticos; por ejemplo, 54.92 % de los encuestados confía poco o nada en el presidente de la república; 82.60 % confía poco o nada en los senadores o diputados federales, y 80.96 % confía poco o nada en los diputados locales.

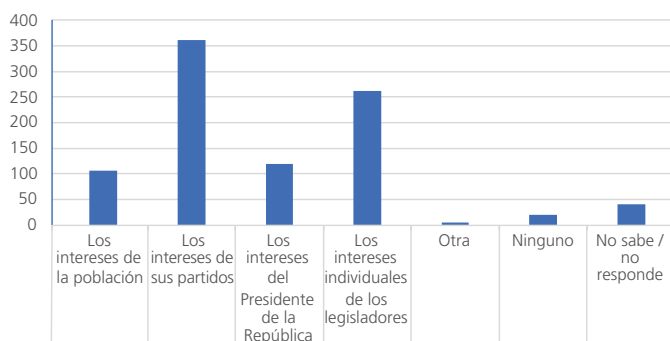
A pesar de que la mayoría de quienes respondieron la encuesta en la Ciudad de México no confía nada en los partidos políticos ni en sus representantes, 41.47 % está algo de acuerdo con la frase: “El voto sirve para que haya un mejor gobierno”, seguido de 34.79 %, que mencionó estar muy de acuerdo con dicha frase (gráfica 2).

Gráfica 2. ¿El voto sirve para que haya un mejor gobierno?

FUENTE: Elaboración propia con base en la ENCUCI 2020.

A la pregunta de qué toman más en cuenta los legisladores para elaborar leyes, 39.61 % mencionó que los intereses de sus partidos, seguido por 28.56 %, que respondió que son los intereses individuales de los legisladores. Por otro lado, sólo 11.60 % mencionó que son los intereses de la población (gráfica 3).

Gráfica 3. ¿Qué toman más en cuenta los legisladores para elaborar leyes?



FUENTE: Elaboración propia con base en la ENCUCI 2020.

Esto provoca que sólo 10.16 % de quienes respondieron la encuesta en Ciudad de México estén muy satisfechos con la democracia, 34.43 % algo satisfechos y 54.35 % esté poco o nada satisfechos con la democracia.

Sé que puede ser desalentador el panorama expuesto, incluso puedes estar en este punto con una idea menos clara que en un principio, pero tiene como finalidad mostrar que la teoría y los datos empíricos visibilizan tu sentimiento de orfandad política. No eres la única persona que no confía o que no se siente representada.

Sin embargo, si estás leyendo esto, tienes interés por participar; por tanto, permíteme recordarte que votar por un partido político no es la única forma en la que puedes influir en las decisiones públicas, es decir, en las acciones que nos afectan a todos, sino que existen mecanismos institucionales y no institucionales en Ciudad de México para que tu voz pueda ser escuchada.

Primero, por *mecanismos institucionales* me refiero a aquellos que son impulsados por alguna institución del Estado. En esta ocasión, te hablaré de dos mecanismos que impulsa el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM): el presupuesto participativo y la comisión de participación comunitaria (Copaco). En segundo lugar, por *mecanismos no institucionales* me refiero a los que buscan influir en las decisiones políticas, pero expresan sus demandas por canales que las personas desarrollan o presionan a los canales institucionales de forma directa. Aunque existen varios grupos que podrían catalogarse dentro de esta definición genérica, sólo te hablaré de los movimientos sociales.

Dicho esto, con base en el capítulo VI de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*,¹² el presupuesto participativo es un instrumento que se activa cada año¹³ para que los habitantes de Ciudad de México puedan mejorar su entorno por medio de proyectos que optimicen los servicios o la infraestructura de las colonias. Los proyectos deben estar orientados al fortalecimiento del desarrollo comunitario y a la reconstrucción del tejido social.

El presupuesto participativo equivale a 4 % del presupuesto anual de cada alcaldía; esta cantidad se divide entre todas las colonias y pueblos que integran la demarcación territorial. Es necesario destacar que cualquier persona, incluyendo menores de edad, puede registrar algún proyecto, sólo tiene que estar relacionado con: a) obras y servicios; b) equipamiento; c) infraestructura urbana; d) prevención del delito; e) actividades recreativas; f) actividades deportivas; o g) actividades culturales.

Con base en lo anterior, algunos de los proyectos exitosos que se han implementado son colocación de luminarias, instalación de máquinas para ejercitarse, de sistemas de captación de agua pluvial y de alarmas vecinales,

¹² “Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México”, capítulo VI, *Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México*, México, Gobierno de la Ciudad de México, 12 de agosto de 2019, en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/201cd7312de8f327c965844fbc43bd98.pdf>, [consulta hecha el 25 de febrero de 2024].

¹³ En 2023, el proceso del presupuesto participativo consideró el registro y aprobación de proyectos para 2023 y 2024, debido al proceso electoral.

mejora de la infraestructura de escuelas y de centros de salud, creación de espacios culturales y de módulos de vigilancia, entre otros.

Las fases de este proceso inician por lo regular en enero, con el diagnóstico y la deliberación de las problemáticas y prioridades de la colonia; después, se da un periodo de mes y medio para registrar el proyecto. En 2023, las fechas de esta etapa fueron del 29 de enero al 7 de marzo, ya sea de manera digital o presencial. Luego se hace la dictaminación, en la que se evalúa la viabilidad del proyecto y, una vez aprobado, puede uno difundirlo en la colonia o pueblo. Entre finales de abril y principios de mayo es la jornada electiva; se puede votar de manera presencial o digital. Los resultados se publican en la segunda semana de mayo y, finalmente, se lleva a cabo el proyecto aprobado y se le da seguimiento.

Asimismo, otro gran mecanismo de participación ciudadana que organiza el IECM es la Copaco. Con base en el capítulo III de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*,¹⁴ la comisión es un órgano de representación ciudadana que trabaja por los intereses colectivos de la colonia.

Entre sus principales funciones se encuentra:

- consultar y representar los intereses vecinales;
- proponer ideas de desarrollo comunitario;
- supervisar obras que realicen las autoridades locales, y
- colaborar con las autoridades en materia de presupuesto participativo.

Se conforma de nueve integrantes, de los cuales cinco deben ser de distinto sexo que los cuatro restantes. Para poder participar, debes contar con credencial de elector vigente, residir en la colonia donde te registras y no desempeñar algún cargo dentro de la administración pública o como representante popular. La elección la organiza el IECM y la duración del cargo es de tres años.

¹⁴ “Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México”, capítulo III, *Consejería Jurídica y de Servicios...*



Por otro lado, si no te identificas con una forma de participación política por medio de instituciones debido a que no logran resolver los problemas que son prioritarios para ti, te invito a que busques si existe algún tipo de acción colectiva o movimiento social que permita que te expreses y que influyas.

En la actualidad, parte de la ciudadanía interesada en los asuntos públicos opta por unirse a un movimiento que represente sus preocupaciones e intereses, de esta forma su participación puede tener un impacto.

Cabe destacar que “si bien todo movimiento social es una forma de acción colectiva, no todo comportamiento colectivo constituye un movimiento social”.¹⁵ La acción colectiva se convierte en la base de un movimiento social cuando:

- es contenciosa;
- está orientada al cambio o a resistir el cambio;
- implica algún grado de actividad extrainstitucional;
- presenta una mínima organización, y
- tiene permanencia temporal.

El objetivo de todo movimiento social es influir en la agenda de gobierno, ya sea para impedir ciertos cambios o para promoverlos. En Ciudad de México existen distintas organizaciones colectivas y movimientos sociales, de los cuales alguno podría llamar tu atención; por ejemplo, movimiento antitaurino, movimientos feministas, el movimiento cannábico mexicano, los movimientos ecologistas, movimiento LGBTQ+, entre muchos más.

Un ejemplo nacional sumamente claro del impacto que puede llegar a tener un movimiento en la agenda de gobierno es el de los movimientos feministas. En México han logrado la “Ley Olimpia” y la “Ley Ingrid”, las cuales no se refieren a leyes como tales, sino a un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital, sancionar los delitos que violen la intimidad sexual a través de medios digitales y evitar la exposición de las personas ante los medios para proteger su intimidad.

¹⁵ Ligia Tavera, “Movimientos sociales”, en *Léxico de la política*, México, UNAM/Flacso, p. 450.



En este mismo orden de ideas, un ejemplo internacional importantísimo es el “estallido social chileno” (en 2019), el cual se refiere a una serie de manifestaciones masivas desencadenadas a partir del alza en la tarifa del transporte público en Santiago de Chile, capital de Chile. El aumento en la tarifa del transporte tan sólo fue la gota que derramó el vaso; pronto se incluyeron diversas demandas en las manifestaciones, como precios elevados del sistema de salud, bajas pensiones y rechazo total de la Constitución chilena, aprobada en 1980 durante la dictadura de Augusto Pinochet. Las movilizaciones en las calles lograron que la clase política convocara al Plebiscito Nacional 2020, por el cual la ciudadanía determinó que se iniciara un proceso constituyente para redactar una nueva constitución. Aunque para 2024 los proyectos constitucionales no han logrado materializarse, el estallido social nos demuestra la fuerza que puede llegar a tener la ciudadanía organizada.

Así pues, los movimientos sociales crean canales e insumos para expresar las demandas y las tensiones existentes entre la ciudadanía, permitiendo el proceso continuo de retroalimentación necesario para la legitimidad y continuidad de cualquier sistema político.

Hasta aquí has visto que los partidos políticos son uno de los grandes conductos para la acción política; a pesar de esto, son instituciones que generan poca o nula confianza en la ciudadanía. Al existir poca confianza, no existe un profundo sentimiento de representatividad y esto genera que las personas no se sientan parte de la política. Sin embargo, el voto y los partidos políticos no son la única forma en la que puedes influir en las decisiones públicas, pues existen mecanismos institucionales y no institucionales que te permiten alzar la voz y tener un impacto.

A pesar de lo que he escrito sobre los partidos políticos, déjame decirte algo sobre nuestro voto que hasta el momento no te he comentado: votar nos permite, aunque sea por un momento, que seamos iguales en un país con profundas desigualdades educativas, económicas, digitales, de género, de etnia, etc. Es decir, el día de la jornada electoral no importa tu clase social, tu color de piel, tu ingreso mensual, tu nivel educativo, tu orientación sexual...



nuestro voto vale exactamente lo mismo. Por lo tanto, es fundamental que como ciudadanía nos informemos y ejerzamos nuestro derecho a elegir. Si en una revisión minuciosa sobre las candidaturas ninguna de ellas te convence, es correcto ir a anular el voto. Lo importante es participar.

Para finalizar, me gustaría mencionar que yo no puedo decirte por quién votar ni la forma ideal en la que podrías participar, pero lo que sí puedo hacer es invitarte a intentar influir en las decisiones públicas de la forma que mejor se acomode con tus tiempos e intereses. Recuerda que la democracia la fortalecemos de manera conjunta, requiere de nuestra participación, del diálogo y del respeto de los ideales de los demás.

Me dio mucho gusto poder platicar contigo. Hasta luego...

Fuentes consultadas

- ALMOND A., Gabriel y Sidney Verba, *La cultura cívica. Estudio sobre participación política democrática en cinco naciones*, Madrid, Euramérica, 1963.
- BOBBIO, Norberto, *Liberalismo y democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2021.
- CASTELLS, Manuel, *Comunicación y poder*, Madrid, Alianza Editorial, 2009.
- GARCÍA-PELAYO, Manuel, *El Estado de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1986.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENUCI) 2020*, México, en <<https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/647>>, [consulta hecha el 25 de febrero de 2024].
- LECHNER, Norbert, *Política y subjetividad*, México, Fondo de Cultura Económica/Flacso, 2015.
- "Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México", Gobierno de la Ciudad de México, México, 12 de agosto de 2019, en <201cd7312de8f327c965844fb-c43bd98.pdf>, [consulta realizada el 25 de febrero de 2024].
- MANIN, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 2006.
- OSTROGORSKI, Moisei, *La democracia y los partidos políticos*, Madrid, Trotta, 2008.
- SARTORI, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 2012.
- TAVERA, Ligia, "Movimientos sociales", en Laura Baca Olamendi y otros, comps., *Léxico de la política*, México, UNAM/Flacso, pp. 450-460.





¡Claro que no estamos solas!

Cecilia Guadalupe Rangel Bautista¹

Introducción

En México, la violencia contra las mujeres es un problema que con el tiempo ha ido en aumento. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) menciona que, de la totalidad de la población mexicana, 70.1 % de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia en su vida, y 39.9 % de esa violencia proviene de su pareja. En 2022, 27 de los 32 estados de México tuvieron aumentos en sus tasas de violencia sexual y 23 reflejaron incrementos en sus tasas de violencia familiar.²

La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de febrero de 2007, establece la definición de la violencia contra las mujeres: “toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia”.³

¹ Estudiante de Ciencia Política de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Iztapalapa, con área de integración en comunicación política. Contacto: @CeciliaRangelB en X y @ceciliarangelb en Instagram.

² Instituto para la Economía y la Paz, *Índice de Paz México 2023: identificación y medición de factores que impulsan la paz*, Sidney, en <<https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/647041b385d0307a47a4573a/1685078486067/ESP-MPI-2023-web.pdf>>.

³ “Vida libre de violencia”, *Secretaría de las Mujeres*, en <<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/vida-libre-de-violencia>>.

Pero ¿de qué nos habla la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y qué institución forma parte, en la Ciudad de México, que ayude con la atención a mujeres y a la erradicación de la problemática mencionada? En este ensayo se referirán los puntos más sobresalientes de dicha ley y cómo es la interacción de la Secretaría de las Mujeres en la sociedad mexicana contemporánea.

No obstante, aquí no sólo se va a hablar del problema, porque el objetivo principal es crear consciencia de la violencia en contra de las mujeres, y para lograr esa meta, es fundamental trabajar de la mano de la secretaría que se especializa en esta problemática, por esto es necesario considerar el establecimiento de un flujo mayor de interacción entre la comunidad de la Ciudad de México y las instituciones gubernamentales, en este caso la Secretaría de las Mujeres, junto con los programas sociales que ésta pueda generar, con la finalidad de crear un cambio positivo ante la violencia que sufren las mujeres, las adolescentes y las niñas de la Ciudad de México.

1. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*

El 25 de noviembre de cada año se celebra el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, cuya finalidad es prevenir y eliminar la violencia que se ejerce hacia las mujeres y las niñas del mundo.

Los datos obtenidos por el INEGI indican que la violencia sexual constituye alrededor de dos tercios de la violencia que experimentan las mujeres en los espacios públicos, y alrededor de dos tercios de esos actos son cometidos por extraños. En 2022, el país alcanzó un récord en la cantidad de llamadas de emergencia que informan incidentes de violencia sexual, con 6977. Esto equivale a un aumento de 13.1 % desde 2021 y es casi el doble en comparación con 2017.⁴

⁴Instituto para la Economía y la Paz, *op. cit.*

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más grandes y persistentes en la actualidad. La *Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer”.⁵

Por otro lado, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* emitida el 1 de febrero de 2007 por el gobierno mexicano señala que la violencia contra las mujeres se puede definir como “toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia”.

En Ciudad de México (antes Distrito Federal) estaba vigente la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Distrito Federal*, la cual se reformó y publicó el 29 de enero de 2008 como *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*. Esta ley, en su artículo segundo, menciona que su objetivo principal es establecer los principios de la perspectiva de género, así como promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

¿Y qué más indica la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México* y por qué es tan importante en el tema de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes mexicanas? Bueno, comenzaremos con el artículo primero, el cual establece que dicha ley tiene como objeto fijar la coordinación entre la federación⁶ y las entidades federativas,⁷ las alcaldías de la Ciudad de México y los municipios, para

⁵ Información obtenida mediante el portal del Gobierno de México.

⁶ Unidad delimitada territorialmente que en unión de otras entidades conforman a una nación.

⁷ Se denomina entidad federativa a cada uno de los 32 estados miembros del Estado federal.

prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, además de garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.⁸

Más adelante, en el artículo tercero, establece que todas las medidas que se deriven de la presente ley garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida, y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.⁹

Uno de los principales y fundamentales artículos de la ley es el artículo sexto, donde se establece cuáles son los tipos de violencia en contra de las mujeres:

- psicológica: cualquier acto que dañe la estabilidad mental, como son los insultos, las humillaciones, las amenazas, entre otros actos;
- física: cualquier daño que no sea un accidente, mediante el uso de fuerza física, de algún tipo de arma o sustancia que cause lesiones internas, externas o ambas;
- patrimonial: cualquier acto que afecte la supervivencia de la víctima, como la retención de documentos personales, bienes patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la víctima;
- económica: cualquier acción del agresor que afecte la supervivencia económica de la víctima;
- sexual: cualquier acto que dañe el cuerpo o la sexualidad de la víctima y que viole su libertad, dignidad e integridad física, y

⁸ “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, México, 1 de febrero de 2007, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>>.

⁹ *Loc. cit.*

- violencia a través de interpósita persona: cualquier acto de causar daño a las mujeres por medio de las personas más allegadas, es decir, amenazar con causar daño, ocultar o retener a las hijas e hijos; fomentar actos de violencia física o psicológica a los hijos o hijas en contra de la figura materna, entre otros tipos de actos.

En el artículo octavo, la ley menciona que la forma en la que se lleva a cabo la atención, prevención y sanción es el conjunto de acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar; asimismo, es la manera de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, al considerar la interseccionalidad (relación entre género, etnia y clase social), la interculturalidad (relaciones entre diferentes culturas) y el enfoque diferenciado. Para gozar de estas acciones es necesario conocerlas:

- Proporcionar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializados y gratuitos a las víctimas, los cuales favorezcan su confianza y reparen el daño causado por dichas violencias.
- Brindar servicios reeducativos especializados y gratuitos al agresor para erradicar las conductas violentas mediante una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina y los patrones machistas que generaron su violencia.
- Evitar que la atención que reciban las víctimas y la persona agresora sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar.
- Evitar procedimientos de conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre la persona agresora y las víctimas.
- Favorecer la separación y alejamiento del agresor de la víctima.
- Fomentar la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos; la información sobre su ubicación será secreta y proporcionarán apoyo psicológico, legal y gratuito a los involucrados.

Todo esto deberá ajustarse a las diferentes situaciones de las mujeres víctimas de violencia. Ahora bien, ya que se estableció que existen diferentes y

varios artículos que señalan la relevancia del apoyo por parte de las instituciones gubernamentales a las mujeres víctimas de violencia, también es crucial indicar las acciones que el gobierno mexicano decide llevar a cabo no sólo para la atención de las mujeres, sino para la eliminación de una problemática tan grande y preocupante como es la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en la Ciudad de México.

Así, en el artículo décimo séptimo de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* se menciona que el Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, mediante los siguientes puntos:

- reeducación y distribución de información sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria;
- diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres;
- establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias, y
- diseño de políticas públicas dirigidas al desarrollo de espacios y transportes públicos libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

El artículo décimo octavo menciona otro tipo de violencia que las mujeres sufren: la violencia institucional. Este artículo establece que son los actos de servidores públicos que discriminen o impidan el libre ejercicio de los derechos humanos de cualquier mujer, adolescente o niña.

Ahora bien, como ciudadanas y ciudadanos tenemos derecho a formar parte de las decisiones que ayuden a mejorar el rumbo del lugar en el que nos desarrollamos. Sin embargo, es necesario establecer que hasta hace no mucho tiempo, la participación de las mujeres en temas políticos había sido entorpecida pero, con el tiempo, el crecimiento y la evolución del pensamiento de la

sociedad han cambiado, no de manera utópica, es decir, de manera instantánea o perfecta, sino que ha ido en aumento progresivo gracias a la lucha de muchas personas en la historia. La violencia política sigue siendo parte de la vida diaria de las mexicanas en pleno 2024, por eso en el artículo vigésimo (Ter) se menciona que la violencia contra las mujeres en materia política puede llevarse a cabo de las siguientes formas:

- restringir el derecho al voto, el cual es libre y secreto;
- obstaculizar la oportunidad de formar parte de organizaciones políticas y civiles;
- proporcionar información incompleta o falsa a mujeres que busquen formar parte de candidaturas, campañas, etcétera;
- realizar propaganda política que calumnie, degrade o descalifique a alguna candidata con base en estereotipos de género, que produzcan desigualdad o discriminación contra las mujeres y esto limite sus derechos político-electorales;
- amenazar o intimidar a las mujeres o a sus familias con el objetivo de hacer que renuncien a sus candidaturas o cargos en los que han sido electas;
- discriminar a las mujeres en sus derechos políticos sólo por estar embarazada, en parto, entre otros, o impedir su reincorporación después de tomar licencia de maternidad;
- ejercer violencia física, sexual, psicológica, económica, etcétera, contra una mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, y
- negar el acceso a la justicia a las mujeres con la finalidad de proteger sus derechos políticos.

Sin embargo, el crecimiento y el desarrollo social, al igual que la integración de las tecnologías de la información, la comunicación y el aumento del uso de las redes sociales, generaron la creación de nuevos tipos de violencia, que en su mayoría se dirigen a las mujeres. Por ello, en el capítulo cuarto, artículo vigésimo (Quáter), se indica que la violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y

la comunicación mediante la cual se exponen imágenes, audios o videos de contenido íntimo-sexual sin el consentimiento o autorización de la mujer y que como consecuencia cause daño psicológico, emocional o en su imagen personal; de igual manera se menciona que la violencia digital será sancionada mediante lo establecido en el *Código Penal Federal*.

En el capítulo quinto de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, se habla sobre la violencia feminicida y la alerta de violencia de género contra las mujeres. Ahí se señala que la violencia feminicida es una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas, que es producto de la violación de sus derechos humanos o el ejercicio abusivo del poder. Por otro lado, la alerta de violencia de género contra las mujeres es un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia realizada por las autoridades para erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado y que tendrá como objetivos:

- garantizar la integridad, libertad y seguridad de las mujeres adolescentes y niñas;
- crear programas sociales que ayuden a la disminución de la violencia feminicida, y
- eliminar la desigualdad y discriminación a los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Hasta este punto, la premisa es establecer la importancia de reconocer los tipos y las características de la violencia en contra de las mujeres. A partir de este momento se tratará de establecer cuál es, según el gobierno mexicano, la mejor manera de dar solución a una problemática tan grande e importante como es la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas de la Ciudad de México. Por ejemplo, la relevancia de la intervención a tiempo, desde la educación básica, de la Secretaría de Educación Pública (SEP) es fundamental en la reestructuración del pensamiento y comportamiento de las personas con conductas violentas hacia las mujeres y las que sufren de violencia, la población en general, para generar un cambio en la sociedad mexicana.

Para poder entender lo anterior, es oportuno establecer que todas las personas tienen dos tipos de conocimientos: el conocimiento innato y el adquirido. Al hablar de conocimiento innato, nos referimos al conocimiento que las personas tienen desde que nacen; es parte de la herencia genética de los padres. El conocimiento adquirido es el que el individuo obtiene a partir de su interacción social. Por eso la intervención de una institución tan importante en la sociedad como la SEP ayuda a tornar y a sanar una problemática tan grande y preocupante como es la violencia hacia las mujeres.

De esta manera, en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, artículo 45, sección quinta, se mencionan algunas acciones que forman parte del trabajo que debe llevar a cabo la SEP:

- definir políticas educativas con principios de igualdad, equidad y respeto;
- desarrollar programas educativos que fomenten la cultura de una vida sin violencia contra las mujeres;
- garantizar el derecho de las niñas y las mujeres a la educación, y
- capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Ahora bien, hablando más sobre las instituciones que día a día trabajan para eliminar la violencia en contra de las mujeres y fomentar no sólo la equidad de género, sino la salud mental, física y el crecimiento de las mujeres en la sociedad, podemos referirnos a la Secretaría de las Mujeres.

2. Secretaría de las Mujeres

Para comenzar, es necesario establecer la historia de una institución fundamental para la lucha contra la violencia de género y cómo ésta se desarrolla en la sociedad. El 13 de diciembre de 2018 se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México”, el cual entró en vigor a partir del 1º de enero de 2019, y en cuyo

texto se establece la creación de la Secretaría de las Mujeres como un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, con el fin de contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado mexicano forma parte, y al mandato de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.¹⁰

La creación de la Secretaría de las Mujeres tiene como finalidad principal mantener un gran compromiso con las mujeres para mantener la lucha en contra de la violencia de género y dar seguimiento a las políticas públicas para disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres de la sociedad.

De igual manera, dicha secretaría propone estrategias para atender programas con otros organismos para garantizar los derechos humanos y, así, lograr disminuir la desigualdad social, a la par que diseñar políticas y programas que analicen el impacto que tiene en la sociedad la desigualdad entre hombres y mujeres y, con base en esto, proponer soluciones para fortalecer la igualdad de género.

En la página oficial de la Secretaría de las Mujeres existe un apartado en donde se establecen funciones que se tienen que cumplir hacia los grupos de mujeres mexicanas, por ejemplo:

- Crear planes, programas y acciones encaminadas a la autonomía y el empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres, como el Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género, que tiene como finalidad desarrollar los mecanismos que garanticen que en todos los proyectos, servicios y programas

¹⁰ Información obtenida de la página oficial de la Secretaría de las Mujeres, en <<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/>>.

incorporen la perspectiva de género para asegurar los derechos humanos de las mujeres y niñas.

- Implementar y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y cumplimiento de la política de igualdad, como el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, dirigido a las instancias de las mujeres en las entidades federativas para realizar acciones con perspectiva de género y enfocarlas a respetar los derechos humanos, además de diseñar, promover, operar y evaluar programas y acciones permanentes para prevenir el abuso sexual a niñas, niños y prevenir el embarazo de adolescentes. Busca, entre otras acciones, erradicar el embarazo infantil y la disminución del embarazo adolescente.
- Promover y vigilar la integración de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento de las políticas públicas de la administración de la ciudad, como el Programa Coinversión para el Bienestar de las Mujeres, el cual busca fortalecer las acciones para la igualdad. El objetivo principal es garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia y, a la par, fortalecer la participación de la sociedad civil organizada.
- Establecer estrategias para promover el conocimiento y la aplicación de la legislación existente en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres y las niñas, como el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, el cual tiene como objetivo contribuir a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías.
- Proponer proyectos de iniciativas y reformas a las leyes, necesarias para alcanzar la armonización normativa en materia de derechos humanos de las mujeres, paridad e igualdad de género.
- Diseñar, promover, dar seguimiento y evaluar planes, además de impulsar y ejecutar programas y acciones encaminadas a erradicar los estereotipos de género para lograr la autonomía física, económica y política de las mujeres que habitan y transitan en la ciudad,

como el programa Bienestar para las mujeres en situación de violencia, que busca fortalecer la capacidad económica, acceso a la justicia y generar un plan de vida para lograr empoderar a las mujeres. Este programa también busca contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres mediante instituciones especializadas, como las “Lunas”.

- Promover, diseñar e implementar programas de formación, capacitación, sensibilización y profesionalización en materia de perspectiva de género, derechos humanos, vida libre de violencia e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Formular y proponer políticas en materia de cultura de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género para su integración en los planes de estudio de todos los niveles educativos, en coordinación con los entes responsables de la administración pública de la ciudad.
- Promover que los medios de comunicación masiva y los entes públicos fomenten una cultura que elimine estereotipos e imágenes que atenten contra la dignidad de las mujeres, así como propiciar y difundir de manera amplia la cultura de no violencia contra las mujeres, de igualdad y lenguaje incluyente. En relación con la difusión de información por parte de la secretaría, este es un punto específico que aún tiene ciertas e importantes deficiencias, pues no toda la población de mujeres, niñas y adolescentes tiene conocimiento sobre programas, ayudas y oportunidades que la Secretaría de las Mujeres puede otorgar. Cerca de sólo 35 % de la población tiene conocimiento de esta secretaría, y con claridad éste es un problema que contribuye a una sociedad en la que la violencia de género siga vigente.
- Desarrollar e implementar un sistema de prevención, detección y atención de todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas que habitan o transitan en la ciudad.
- Impulsar la cultura de paz y no violencia de los hombres, para fomentar relaciones interpersonales que detengan las prácticas de violencia y

discriminación contra la pareja, las hijas y los hijos, así como en todos los ámbitos de la vida social.

- Promover la cultura de la denuncia por actos que violenten las disposiciones en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- Realizar acciones orientadas a promover, difundir y mejorar la salud integral de las mujeres y al ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, así como lograr su acceso legal, gratuito y seguro en la ciudad.

Lo expuesto puede verse como un funcionamiento utópico de la Secretaría de las Mujeres en la sociedad, pero ¿por qué las estadísticas nos dicen que hay un aumento de violencia y discriminación hacia las mujeres, adolescentes y niñas de la Ciudad de México y por qué las oportunidades hacia las mujeres siguen siendo desplazadas?

Al analizar la página oficial de la Secretaría de las Mujeres podemos encontrar un gran número de servicios a disposición de las mujeres de la ciudad para brindar apoyo en casos de violencia u otras problemáticas: cuenta con servicios como las “Lunas”, centros de atención a las mujeres, con asesoría de abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales, todo esto de forma gratuita; existen 27 “Lunas” distribuidas en las 16 alcaldías.

La secretaría también cuenta con un programa llamado Abogadas de las Mujeres, que consta de orientación jurídica gratuita en las agencias del Ministerio Público. De igual manera dispone de refugios para mujeres que viven violencia familiar, lugares seguros en los que las mujeres de la Ciudad de México pueden refugiarse de forma temporal, pues funcionan las 24 horas, los 365 días del año, además de que en ellos se brinda atención psicológica, médica, jurídica y social, con la finalidad de hacer tiempo para poder ingresar a las “Lunas” y obtener ayuda jurídica.

En la Secretaría de las Mujeres tienen el programa de interrupción legal del embarazo (ILE), además de que se brinda la información y el apoyo necesarios para llevar a cabo este proceso; con esto hablamos de atención psicológica, médica y jurídica.

3. Interacción ciudadanía-instituciones

Sin embargo, las mujeres, adolescentes y niñas de la Ciudad de México siguen sin acudir a esta secretaría; pero... ¿a qué se debe esta problemática? Existen dos factores fundamentales que influyen en la forma en la que las mujeres ven a la institución: el primero es la desconfianza que tienen ante instituciones gubernamentales y el segundo se debe a desinformación sobre los programas sociales de la comunidad.

La Secretaría de las Mujeres, al igual que todas y cada una de las secretarías que forman parte del gobierno, cuenta con vías de comunicación que hacen accesible su interacción con la sociedad; sin embargo, ¿por qué a pesar de tener canales de comunicación disponibles siguen siendo invisibles a una gran parte de la sociedad?

Con el aumento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la interacción entre la sociedad ha crecido y se ha vuelto más fluida. Pero ¿por qué la difusión del trabajo de la Secretaría de las Mujeres es tan baja al realizar un trabajo tan importante como la lucha en contra de la violencia hacia la mujer? Tomaremos como ejemplo sus redes sociales, en específico su cuenta de Instagram (@semujerescdmx), en la cual cuentan (hasta el momento de escribir este ensayo) con 5 193 seguidoras y seguidores, con 566 publicaciones, de las que, en promedio, no pasan de 60 interacciones con el público cada una; es decir, no importa qué tan valiosa es la información que comparten, la interacción con la sociedad no es buena.

Cuando se preguntó a mujeres jóvenes, que en su mayoría pertenecían a la alcaldía Iztacalco, si conocían la Secretaría de las Mujeres, ellas respondieron que no y que mucho menos sabían de los programas sociales que dicha secretaría ofrece.

Sin embargo, la opinión de las mujeres que han participado en algún proceso creado por esa secretaría es que la atención y ayuda que han recibido por parte del personal que ahí trabaja ha sido mucho más de lo que esperaban. Entonces hablamos de que la parte de la población que ha interactuado con la secretaría tiene buenas referencias y resultados, pero la parte de la

población que no ha interactuado se divide en dos: o no la conocen definitivamente o han escuchado de ella, pero no les genera confianza acudir a ella para obtener ayuda.

Por lo tanto, trabajar en la difusión de la información de la Secretaría de las Mujeres podría ayudar a resolver un problema más grande, que no es sólo el conocimiento de la secretaría, sino la erradicación de la violencia en contra de las mujeres en la Ciudad de México.

Conclusión

Como se mencionó a lo largo del ensayo, la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas de México es una de las principales problemáticas de la sociedad; sin embargo, enfocándonos en específico en la Ciudad de México, la violencia y discriminación han tenido cierto aumento que resulta desafortunado.

En la Ciudad de México, desde hace casi 17 años se emitió la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, la cual no sólo nos habla de cómo reconocer la violencia que viven las mujeres en su día a día, sino también de cómo el gobierno mexicano toma acción para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres, así como brindarles asesorías y herramientas necesarias.

Dentro de esta lucha en contra de la violencia hacia las mujeres existe la Secretaría de las Mujeres, que apoya a mujeres de la Ciudad de México mediante diferentes programas sociales y recursos jurídicos, psicológicos, sociales, entre otros; pero ¿por qué la Ciudad de México, según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hasta 2021, 76.2 % de las mujeres de 15 años o más experimentaron algún tipo de violencia, ya sea psicológica, física, sexual, económica o patrimonial, y por qué el número de feminicidios registrados hasta 2023 fue de 848 víctimas de feminicidio y 2 591 homicidios dolosos, lo cual da un total de 3 439 mujeres víctimas?, ¿por qué teniendo una secretaría especializada en la erradicación de la violencia en contra de las mujeres y en la creación

de apoyos y oportunidades, nosotras cada vez tenemos más miedo a salir a las calles, a una nueva relación amorosa, a asistir a la escuela o a reuniones sociales, familiares o simplemente a interactuar en el exterior?, ¿por qué sucede que sin importar lo buenos, pero no abundantes, programas sociales que existen no se genera algún cambio en la sociedad de la Ciudad de México?

A todo esto, ¿qué necesita en realidad la sociedad para lograr un cambio positivo de mayor magnitud?, y, lo más importante, ¿qué es lo que el gobierno de la Ciudad de México, de la mano de la Secretaría de las Mujeres, necesita cambiar para generar un mayor impacto? Es un hecho que la desconfianza y la desinformación que la sociedad tiene hacia las instituciones gubernamentales son una piedra bastante grande en el zapato de la Ciudad de México, lo que contribuye a la continua violencia en contra de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Hablando en específico de la Secretaría de las Mujeres, existe un número elevado de la población que no confía en esta institución. Esto se debe a dos puntos muy importantes: el primero es la falta de información sobre la existencia de la secretaría y otro justo se refiere a la desconfianza por el hecho de ser una institución gubernamental y la cultura social de no creer en nuestro gobierno, sin importar cuál sea la realidad en la que hoy en día se desarrollan tales instituciones.

Fuentes consultadas

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", en <<https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-de-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-la-mujer-1#:~:text=En%201993%2C%20la%20Asamblea%20General,la%20Violencia%20contra%20la%20Mujer>>.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, "En México la violencia

contra las mujeres se está normalizando: especialistas”, en <<https://infocdmx.org.mx/index.php/2-boletines/8045-dcs-036-2023.html>>.

INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (INEGI), “Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, *INEGI*, Comunicado de prensa número 706, 23 de noviembre de 2023, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_VCM_23.pdf>.

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA Y LA PAZ, Índice de Paz México 2023: identificación y medición de factores que impulsan la paz, Sídney, en <<https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/647041b385d0307a47a4573a/1685078486067/ESP-MPI-2023-web.pdf>>.

“Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México”, *Consejería Jurídica y de Servicios Legales*, 29 de enero de 2008, en <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ACCESO_DE_LAS_MUJERES_A_UNA_VIDA_LIBRE_DE_VIOLENCIA_DE_LA_CDMX_10.pdf>.

“Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, *Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*, México, 1 de febrero de 2007, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>>.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES, en <<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/>>.

“Vida libre de violencia”, *Secretaría de las Mujeres*, en <<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/vida-libre-de-violencia>>.

Discriminación

“Sólo gente bien”:
discriminación de consumo en la Ciudad de México

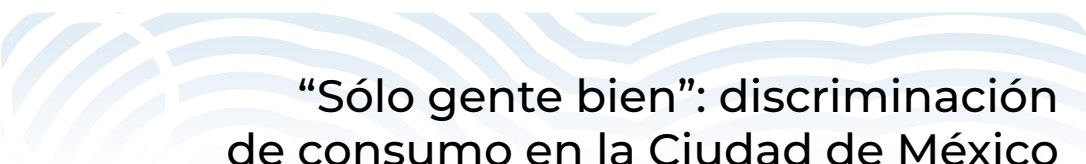
Evan Oswaldo Díaz Ayala

¿Qué se esconde en el clóset de la Ciudad de México?
Actos de discriminación hacia la comunidad LGTBTTIQ+

Martín Alejandro Fuentes Hernández

Discriminación de la población migrante de Haití
en la Ciudad de México durante 2021-2023

Erik Jancarlo Gutiérrez Victoria



“Sólo gente bien”: discriminación de consumo en la Ciudad de México

Evan Oswaldo Díaz Ayala¹

Introducción

A diferencia de lo que se cree, la discriminación en el consumo no es nueva. Su entendimiento tiende a ser muy subjetivo, por ello es necesario tener en cuenta el problema que representa esta discriminación, la cual se relaciona con la educación cívica. Además, debemos conocer cómo abordarla, ya que por lo general se vincula con un problema de discriminación racial o económica, y se invisibiliza la discriminación de consumo como lo que es en realidad.

Así, además de repasar un par de casos que representan esta problemática para contextualizarla, el presente ensayo analiza y explica un caso que resonó más que otros sobre este tipo concreto de desigualdad en la Ciudad de México: el caso del restaurante Sonora Grill, el cual es un ejemplo de aquello que es necesario combatir en nuestro entorno. El propósito del presente texto es contribuir a la identificación de este tipo de discriminación; luego, repasar los derechos que poseemos las personas al ser consumidoras en esta ciudad; para finalizar con la importancia que posee la acción ciudadana de denunciar y proporcionar los medios para hacerlo.

El ensayo parte del siguiente supuesto: la posible discriminación en locales comerciales es resultado del desconocimiento y la mala asociación de conceptos

¹Estudiante del 8º trimestre de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Xochimilco. Contacto: X: @darko_evan.

que refuerzan la desigualdad y las clases sociales cada vez más marcadas de la cultura mexicana y la Ciudad de México.

Planteamiento del problema

La discriminación está presente en la mayor parte de los estratos sociales y los motivos que la provocan son variados. En el caso concreto de los establecimientos comerciales, productos del comercio y libre mercado, en donde las reglas parecieran simples (ya que se entiende que, si puedes pagar el producto, puedes adquirirlo, ¿no?), esta peculiar forma de discriminación nace cuando se niega el producto o servicio, total o parcialmente, al consumidor, apelando a razones injustificadas.

En un entorno saturado de forma constante de empresas que venden al por mayor y, por ende, reducen las opciones de consumo, este tipo de discriminación no puede ser tolerado, dada su naturaleza injusta y que acarrea la negación de consumo a las personas, además de crear una incongruencia absurda en el sistema de comercialización.

Justificación

El consumo de productos, servicios y artículos es parte del día a día en la dinámica de la vida capitalista; en todo momento se llega a necesitar de unos u otros y se recurre a proveedores diversos que logren satisfacer dichas necesidades, lo que genera relaciones de consumo que involucran a la sociedad. Dicho de esta manera, se podría pensar que en una relación de consumo la interacción es tan sencilla que se reduce a la capacidad de la adquisición del producto o artículo mientras se posea la cantidad de dinero para pagarlo..., en teoría, claro.

Resulta, entonces, que a una relación que podría parecer sencilla, en la práctica se han ido añadiendo ingredientes contrarios a los valores democráticos, como pueden ser el racismo, la discriminación (en especial por clase social) y el desprecio marcado por la pobreza. Sin embargo, hay que pensar que la

presencia de estos elementos negativos entorpece el proceso social, cayendo en múltiples contradicciones y sinsentidos que pueden verse reflejados en episodios en los que se llega a negar la adquisición del producto o servicio, atribuyendo las causas a razonamientos injustificados y por demás irracionales, y se promueven actitudes discriminatorias que impactan en quienes las viven, causándoles gran pesar, indignación y hasta humillaciones públicas.

Por sus efectos, es necesario hablar de la discriminación en el consumo, dado que es más común de lo que parece y que desafortunadamente está lejos de desaparecer. Los casos que resuenan en la difusión pública son pocos en comparación del total denunciados. Se vuelve entonces necesario identificar este problema y darle un nombre para entender qué hacer cuando se vive esta situación como víctima o victimario, así como tener claro dónde denunciar el hecho y, más aún, volver comunes las denuncias que en colectivo sienten las bases para promover las sanciones correspondientes, para componer el tejido social en la Ciudad de México.

Marco conceptual

Para poder empezar a abordar este tema, es fundamental que se tenga claro a qué se refieren ciertos términos y conceptos que conforman el ensayo, empezando por el de *discriminación*: el rechazo social que se basa en estereotipos, prejuicios, estigmas e incluso valores culturales acorde con aquello que una sociedad o grupo considera características aceptables.² La discriminación arrasa con los derechos fundamentales, niega oportunidades y deriva en situaciones de injusticia al permitir que los prejuicios acerca de los demás se materialicen en una actitud de rechazo entre individuos o grupos de una sociedad.³

Al entender lo que implica por sí misma la discriminación, podemos pensar que los factores que la detonan pueden ir desde los económicos hasta los

²Noemí García Cabezas, “Discriminación racial: definición y causas”, *Ayuda en acción*, Madrid, 9 de marzo de 2023, en <<https://ayudaenaccion.org/blog/derechos-humanos/causas-discriminacion-racial/>>.

³Museo Memoria y Tolerancia, *¿Qué es la discriminación?*, México, 2024, en <https://www.myt.org.mx/tolerancia_url/discriminacion>.

raciales, y es entonces necesario aclarar lo que sea una relación de consumo: un vínculo que involucra tanto derechos como obligaciones entre quien provee y una persona que consume, con el objetivo de adquirir o usar bienes y servicios en forma gratuita o pagando por ellos, según sea el caso.⁴

Una vez entendida la base de qué son las relaciones de consumo, podemos abordar entonces el concepto central: la discriminación. Enfocada en este ámbito concreto, la discriminación en el consumo se entiende como la distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos raciales, económicos e incluso visuales, que tenga como objetivo anular el disfrute del ejercicio libre de consumo en condiciones de igualdad de los derechos de las personas consumidoras, al punto incluso de negar el producto o servicio a quien consume, por causas injustificadas.⁵

La discriminación del consumo también conlleva cuestiones como el estatus, entendido como una jerarquía de mérito, que se refiere a la diferenciación evidente en orden descendente en la sociedad, y cada puesto es asignado a través de las acciones que se realizan con la intención de subir en la escala y poseer más estatus que otras personas.

Por último, es necesario tener presente lo que se entiende al referirse al racismo: el odio o desprecio hacia otra persona o grupo de personas por su color de piel, su idioma, sus costumbres o incluso el lugar de donde procede, entre otros motivos referentes a la raza.

Relación entre pobreza, color de piel, estatus y apariencias

Podría parecer que no existe una línea tan clara para vincular de forma directa el color de la piel, la pobreza, el estatus y las apariencias, pero existen dos

⁴ Carolina Di Pietro, *¿Qué es la relación de consumo?*, Poder Judicial Mendoza, Argentina, 2024, en <<https://jusmendoza.gob.ar/que-es-la-relacion-de-consumo/>>.

⁵ Ajuntament de Mataró, *Desigualdades y discriminaciones en las relaciones de consumo*, Mataró, Cataluña, 7 de marzo de 2024, en <<https://www.mataro.cat/es/temas/consumo/desigualdades-y-discriminaciones-en-las-relaciones-de-consumo>>.



líneas muy contundentes que resultan ser vitales al momento de hablar del caso mexicano (en una menor escala de territorio, de Ciudad de México), y serían un fiel reflejo de esta problemática en mayor volumen, debido a que la capital es un punto donde conviven personas de distinta clase social al transitar las calles.

La primera de estas líneas de vinculación es sin lugar a dudas la discriminación y el trato desigual; es imposible separar al racismo del clasismo, ya que con el tiempo la tez morena se ha asociado con situación de pobreza. Entonces podríamos reducir la discriminación a las apariencias, como si en la práctica siempre debieran ser agradables y placenteras para las demás personas. El juego de las apariencias parece ser uno en el que lo más importante es aparentar que se poseen bienes y servicios que no son acordes con la clase a la que se pertenece, un juego que tarde o temprano se agota y deja atrás a quienes no pueden seguir el paso.

Es cuando ocurren fenómenos en los que las personas pertenecientes a las clases más bajas atacan, discriminan, insultan y rechazan a las que también pertenecen a la clase baja con la intención de alejarse lo más posible de su realidad y sentirse más cerca de una clase social a la que no pertenecen. Lo anterior debido a que viven de aspiraciones, pero no de realidades, manteniendo apariencias que las ayudan a convencerse de que las cosas son como les gustaría y no como en realidad son.

Aparentar y buscar aquello que demuestre una clase social más alta no empezó de la noche a la mañana; la razón de esto tiene raíces en la dificultad que representa ascender de clase, lo cual enfrentan de forma constante las personas que pertenecen a las clases media y baja. El cambio de clase se torna extremista debido a que poco a poco está desapareciendo la clase media, lo cual aumenta las probabilidades de que, quienes siguen siendo clase media, bajen lentamente a clase baja o incluso se mantengan en clase media, en lugar de ascender a clase alta.

Podría decirse entonces que la movilidad social ya no existe, por lo menos no la que todos desearían: la que va en ascenso. Al no existir más, muchas



personas de clase baja se empiezan a aferrar a las apariencias y éstas son todo lo que les queda para ignorar su situación real, al carecer de las cosas que en verdad caracterizan a la clase media, como puede ser un auto nuevo o servicios privados de salud. Se aferran entonces a lo único que pueden aspirar para parecerse a la clase media en lo que consume, como adquirir teléfonos de novedad en plan de pagos, acudir a tiendas *fast fashion*, así como tener pantallas enormes en la sala.

El aferrarse a las apariencias funciona en un único sentido, pero no como se esperaría, y es que sólo sirve para convencer a las propias personas de que su realidad es otra muy diferente a la que es en verdad.

Esta perspectiva errónea sobre la clase social que deriva en el apego brutal a las apariencias se refuerza con encuestas donde, en la Ciudad de México, los resultados muestran que 61 % de la población se identifica como clase media, cuando en verdad sólo 12 % en realidad lo es.⁶ Esto puede confirmar el aspiracionismo y el autoengaño que se manifiesta en el juego de las apariencias y que afecta a las personas que caen en él.

Al analizar y entender estos fenómenos que están presentes en el día a día de las personas, no es absurdo asegurar que en una sociedad donde las clases medias y bajas están obsesionadas con las apariencias, la discriminación en los lugares más cotidianos sea un agente negativo en la perpetuación de estereotipos.

No es de ninguna manera casual encontrar establecimientos que promuevan la dinámica de las apariencias, convirtiéndose así en el reflejo de una sociedad saturada de complejos que se ha vuelto dependiente de un tejido frágil de apariencias y fantasías que ayudan a enajenarse de su realidad inmediata, donde personas de clase baja buscan los sitios que las hagan sentir más lejos de su clase, más cerca de la clase media llena de aspiraciones, y la clase media sigue la dinámica del estatus, al frecuentar estos sitios de interés, con la intención de convencerse de lo lejos que está de la clase baja.

⁶ Viri Ríos, "No, no eres clase media", *The New York Times*, Opinión, 6 de abril 2020, en <<https://www.nytimes.com/es/2020/07/06/espanol/opinion/clase-media-mexico.html>>.



Discriminación en el consumo

La discriminación que se sufre en el consumo es en sí misma resultado de la absurda manifestación del estatus y las apariencias que buscan mantener los comercios de artículos o servicios.

Esta discriminación es más común de lo que parece, ya que datos obtenidos del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) exponen que, en 2021, las causas más comunes de discriminación eran la pobreza y el color de piel, con 16 % cada una; las dos son las principales razones de la lista.⁷ Ambas conforman las bases de la discriminación de consumo, ya que son las razones más utilizadas al momento de negar un producto o servicio, al ignorar del todo la lógica básica de consumo, que implica que, si puedes pagarlo, puedes obtenerlo.

La discriminación en el consumo se presenta en distintos entornos, pero en concreto en algunos locales comerciales se manifiesta desde un trato que conlleva miradas y actitudes que transmiten “no eres bienvenido” de manera no verbal, hasta el extremo de negar la adquisición del producto o servicio como tal a la persona discriminada. Las actitudes que expresan desprecio por parte de personal que trabaja en un local comercial no son para nada sutiles, lo que causa en consumidoras y consumidores indignación, frustración y devalúa su persona por razones que no tienen bases sólidas ni mucho menos justificación de existir, sin embargo, son del todo comunes y llegan a ser incluso ignoradas.

Y es que en la misma encuesta sobre discriminación retrata las reacciones que las personas han tenido, en primer lugar, con 7 % la opción de “ignorarlos”; esto refleja la poca importancia o visibilidad que se le da a la problemática, y se tiene la característica de parecer inofensiva e incluso insignificante,

⁷Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, *Copred presenta resultados de la EDIS 2021*, 26 de noviembre de 2021, en <<https://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/copred-presenta-resultados-de-la-edis-2021>>; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis 2020)*, 17 de noviembre de 2023, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf>.



cuando en realidad es una incomodidad profunda, un golpe muy fuerte a la persona y, al no ser razonable todo el malestar emocional que causa, acarrea incertidumbre y molestia.

Antecedentes de la problemática

Un ejemplo excelente de discriminación en el consumo es el que sufrió Brígida Ricardo, mujer indígena otomí, quien fue discriminada en el restaurante del Centro de Cultura Casa Lamm en la Ciudad de México. Cuando ella quiso ingresar al local se le negó la entrada con la excusa de que sólo se podía permitir el acceso a comensales, lo que generó en ella un sentimiento de desprecio terrible que la hizo sentir que no valía nada, como menciona en la entrevista que se le hizo sobre el acontecimiento.⁸

Por otro lado, el creador de contenido Julio César Fuentes Cruz, conocido como Yulay, también fue partícipe de actos que remiten a la discriminación de consumo al querer ingresar a una discoteca en Plaza Antara, en Polanco. En ese caso se le negó la entrada y se le dio como razón que no portaba la ropa adecuada para el lugar. El creador de contenido manifestó su indignación y demostró el abuso con pruebas en video, denuncia que subió a sus redes.⁹

Ambos casos causaron revuelo y, en el caso de Brígida, incluso incitó a una manifestación, dada la indignación que generó verla llorar afuera del local. Pero está claro que la discriminación que viven las personas está limitada a lo que percibe la vista, se reduce sólo al sentido visual, al ser la herramienta directa con la que se percibe el entorno.

Entonces es crucial entender que, al ser enteramente una emisión de juicio en extremo subjetiva que se hace con la mera intención de preservar apa-

⁸ *Los Angeles Times*, "Polémica por discriminación a mujer indígena en centro de cultura en México", 1 de marzo de 2022, en <<https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2022-03-01/polemica-por-discriminacion-a-mujer-indigena-en-centro-de-cultura-en-mexico>>.

⁹ Abdiel Sepúlveda, "Yulay denuncia discriminación en discoteca de Polanco: 'Orgullosa de ser morena'", *El Universal*, Tendencias, 7 de marzo de 2024, en <<https://www.eluniversal.com.mx/tendencias/yulay-denuncia-discriminacion-en-discoeca-de-polanco-orgullosa-de-ser-morena/>>.

riencias absurdas, se puede estirar tanto como el individuo desee y necesita ser reconocido como lo que es, ser identificado y alentar a quienes lo han sufrido para que hagan su parte y denuncien en conjunto. Los dos casos que se mostraron no son los únicos y, en definitiva, existe uno que resonó mucho más, al punto de generar opiniones mixtas y una apertura de caso de parte Gobierno de la Ciudad; sí, el caso del que se habla es el ocurrido en el Sonora Grill.

Análisis del caso Sonora Grill

El 2 de agosto de 2022 se dio a conocer una denuncia de un caso de discriminación económica y racial ocurrido en el restaurante Sonora Grill, que se caracteriza por tener 17 años en el mercado.¹⁰

La denuncia que se presentó señalaba la clara discriminación que se ejerce hacia las personas que consumen, desde la organización interna del negocio, al estar dividido en dos secciones conocidas como "Gandhi" y "Mousset": la primera, donde sientan a los comensales que consideran que no poseen una imagen digna de representar al restaurante. Es decir, sin negarles el servicio los apartan de la vista del restaurante y con un trato de menor calidad al que se ofrece en la zona "Mousset", donde sientan a comensales con tonos de piel más claros. Este hecho, presentado como una estrategia de ventas, refleja la obsesión con las apariencias.

La denuncia que resultó ser una más de varias, hizo que la sucursal del restaurante fuera acreedora a una investigación sobre los casos de discriminación.

Sin embargo, el establecimiento, además de decidir no cooperar en ninguna fase de la investigación, falsificó documentos donde se avalaba la impartición de cursos en contra de la discriminación y el racismo. Ante esta

¹⁰Andrea Cruz, "¿Qué paso en Sonora Grill?, restaurante contra quien el gobierno de la CDMX presentará una denuncia", *El Universal*, Ciudad de México, 7 de marzo de 2024, en <<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/que-paso-en-sonora-grill-restaurante-contra-quien-el-gobierno-de-la-cdmx-presentara-una-denuncia/>>.

falsificación encontrada por Copred, que también estuvo involucrado en el caso, dictaminaron que, en efecto, existe discriminación y racismo que no reconocen en el propio local, además de que se simula la aplicación de exámenes al falsificarlos; es un nivel de engaño que favorece el trato desigual y la discriminación como práctica activa en el local. Entonces son un completo fraude las supuestas medidas que toman, así como los resultados que entregan al consumidor.

Este caso resultó en una demanda penal en contra del restaurante, denuncia impuesta por el Gobierno de la Ciudad de México. Se recibió una respuesta mediante redes sociales, en las cuales Sonora Grill negaba de forma rotunda que esto fuera real. Al ya conocer el hecho, está claro que las discrepancias que presentó el caso, como la nula cooperación del restaurante y hasta la negación total de lo aseverado, inclusive con la investigación de Copred en curso, deja en evidencia el conocimiento de tales denuncias, la utilización de la discriminación en el consumo convertida también en una estrategia de *marketing* e imagen del local, así como los documentos que se falsifican.

Está de más decir que “se esfuerzan” en cumplir un requisito del que evidentemente no cumplen con conocimiento de causa. En el libre mercado y el capitalismo podría parecer que todo está permitido; sin embargo, no es así. Este tipo de discriminación de consumo que se vive en el local es parte de las consecuencias absurdas que dejó la obsesión de las apariencias, el comercio que pone como primer lugar las ganancias, al jugar tan bajo como se pueda con tal de generar y aumentar los ingresos; una estrategia que sólo puede ser descrita con la frase: “el fin siempre justifica los medios”.

Y al ser una de las cadenas reconocidas en el ámbito alimenticio no se puede percibir que ahí se viva tanta discriminación de consumo, ya que, según testimonios de extrabajadores, incluso desde la capacitación para el trabajo, ellos mismos fungen como reproductores de estas conductas discriminatorias y brindan un espacio dónde llevarlas a cabo sin ninguna consecuencia. Entonces la cantidad desempeña un papel fundamental al momento de percibir



cuánto daño causan estas actitudes al estar reproduciéndose y llevándose a cabo de forma constante.

Se puede decir, pues, que dadas las medidas que tomó la cadena de restaurantes es claro que ocultan un modelo de negocio discriminatorio que opera en la Ciudad de México y otras entidades.

Derechos de las personas consumidoras

Al tener frescos los casos de discriminación en el consumo, es necesario tener en cuenta que existen derechos para las personas en tanto consumidoras; en concreto son siete derechos que poseen, los cuales proporciona la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Es muy importante tener en cuenta cada uno de éstos porque bien se dice que la mejor arma es el conocimiento. Entonces, una parte crucial para defender cualquier causa es conocer los derechos que poseen las personas consumidoras, los cuales son los siguientes:¹¹

- Derecho a la información, que garantiza obtener de forma completa y clara la información referente al producto o servicio que deseas obtener.
- Derecho a la educación, que resalta la importancia de conocer tus derechos y la manera en que la ley puede ayudarte a que tú, como persona, estés más informada y protegida.
- Derecho a elegir, con seguridad de que puedes elegir libre de presiones, condiciones o anticipos a la hora de consumir artículos o servicios.
- Derecho a la seguridad y calidad, el cual garantiza el cumplimiento de las normas en el ámbito de seguridad y calidad.
- Derecho a no ser discriminados, de los más importantes en este contexto de discriminación en el consumo. Asegura que nadie pueda

¹¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), "Día Mundial de los Derechos del Consumidor", *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*, México, CNDH, 2023, en <<https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-de-los-derechos-del-consumidor>>.



negarte un producto o un servicio basándose en raza, etnia, religión, condición económica, nacionalidad, discapacidad u orientación sexual.

- Derecho a la compensación, el cual se encarga de asegurar a quien consume la reposición o devolución del efectivo pagado en caso de obtener un producto o servicio de mala calidad, además de una bonificación no menor a 20 %.
- Derecho a la protección, cuando hay organismos que ayudan a la persona consumidora ante casos específicos de vulnerabilidad.

Importancia de la denuncia

Para poder anteponerse a las injusticias de la vida cotidiana, el primer paso es la denuncia. Es comprensible pensar que el acto mismo de denuncia es irrelevante y carece de importancia, dada la creencia general de que no pasa nada al hacerlo. Perder la esperanza al enfrentar tantas adversidades es natural, pero, si no se hace nada al respecto como individuo, se es parte del problema, el cual se agrava con el tiempo hasta que se convierte en una situación insostenible que requiere de la unión. Entonces no se debe esperar para llegar a ese punto drástico para hacer algo.

Construir un mejor entorno involucra pequeños avances frecuentes y es ahí donde radica la importancia de denunciar un hecho, como lo es la discriminación en el consumo: si ésta se vive a diario, que sea también denunciable a diario para crear un antecedente que mejore la situación del mañana, paso a paso.

Así, al comprender la relevancia de denunciar la siguiente pregunta obvia que viene a la mente es: ¿dónde puedo denunciar un acto de discriminación en el consumo? Se puede contactar de forma directa mediante el siguiente correo electrónico: quejas.copred@cdmx.gob.mx, en el que se solicitan estos datos: nombre, medio de contacto y descripción del acto, así como la línea de atención vía teléfono donde se puede contactar la línea no discriminación: 55-5658-1111.



Además, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) también cuenta con medidas y vías de denuncia de manera presencial en la Oficina de Defensa del Consumidor más cercana a tu lugar de residencia o incluso por correo electrónico: asesoria@profeco.gob.mx.

Conclusiones

Se nota entonces la transmisión de actitudes discriminatorias desde la base de todas, siendo ésta la crianza y la educación en el aspecto cívico, que resulta ser crucial en el momento de desarrollar a los individuos que en un futuro coexistirán en las ciudades, como Ciudad de México.

Resulta crucial la presencia y el fortalecimiento de dicha educación cívica que poco a poco logrará transmitir de forma adecuada los valores esperados en una sociedad que pronto podrá celebrar el logro que resulta de la superación y erradicación de actitudes discriminatorias, como lo es la propia discriminación en el consumo y, quizá, incluso extinguirlos, pero hasta entonces hay trabajo que hacer para lograrlo.

Fuentes consultadas

AJUNTAMENT DE MATARÓ, *Desigualdades y discriminaciones en las relaciones de consumo*, Mataró, Cataluña, 7 de marzo de 2024, en <<https://www.mataro.cat/es/temas/consumo/desigualdades-y-discriminaciones-en-las-relaciones-de-consumo>>.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH), *Día Mundial de los Derechos del Consumidor*, CNDH, México, 2023, en <<https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-de-los-derechos-del-consumidor>>.

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Copred presenta resultados de la EDIS 2021*, 26 de noviembre de 2021, en <<https://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/copred-presenta-resultados-de-la-edis-2021>>.

CRUZ, Andrea, "¿Qué paso en Sonora Grill?, restaurante contra quien el gobierno de la CDMX presentará una denuncia", *El Universal*, Ciudad de México, 7 de



- marzo de 2024, en <<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/que-paso-en-sonora-grill-restaurant-contr-a-quien-el-gobierno-de-la-cdmx-presentara-una-denuncia/>>.
- DI PIETRO, Carolina, *¿Qué es la relación de consumo?*, Poder Judicial Mendoza, Argentina, 2024, en <<https://jusmendoza.gob.ar/que-es-la-relacion-de-consumo/>>.
- DUEK, Celia y Graciela Inda, "La teoría de la estratificación social de Weber: un análisis crítico", *Revista Austral de Ciencias Sociales*, núm. 11, Universidad de Cuyo, Argentina, 2006, pp. 5-24.
- GARCÍA CABEZAS, Noemí, "Discriminación racial: definición y causas", *Ayuda en acción*, Madrid, 9 de marzo de 2023, en <<https://ayudaenaccion.org/blog/derechos-humanos/causas-discriminacion-racial/>>.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), *Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis 2020)*, México, INEGI, 17 de noviembre de 2023, en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf>.
- LOS ANGELES TIMES, "Polémica por discriminación a mujer indígena en centro de cultura en México", 1 de marzo de 2022, en <<https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2022-03-01/polemica-por-discriminacion-a-mujer-indigena-en-centro-de-cultura-en-mexico>>.
- MUSEO MEMORIA Y TOLERANCIA, *¿Qué es la discriminación?*, Ciudad de México, 2024, en <https://www.myt.org.mx/tolerancia_url/discriminacion>.
- RIOS, Viri, "No, no eres clase media", *The New York Times*, Opinión, 6 de abril, en <<https://www.nytimes.com/es/2020/07/06/espanol/opinion/clase-media-mexico.html>>.
- SEPÚLVEDA, Abdiel, "Yulay denuncia discriminación en discoteca de Polanco: 'Orgullosos de ser moreno'", *El Universal*, Tendencias, 7 de marzo de 2024, en <<https://www.eluniversal.com.mx/tendencias/yulay-denuncia-discriminacion-en-discoteca-de-polanco-orgullosos-de-ser-moreno/>>.

¿Qué se esconde en el clóset de la Ciudad de México? Actos de discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ+

Martín Alejandro Fuentes Hernández¹

Introducción

Pertenecer a la comunidad lesbiana, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, *queer* (LGBTTTIQ) en la Ciudad de México significa vivir actos de discriminación, como negarte el acceso a ciertos establecimientos por la forma en la que te expresas o por demostrar actos afectivos con personas de tu mismo sexo. Podemos ser objeto de rechazo y de miradas lascivas, burlas, insultos e incluso ataques físicos por no cumplir con un canon heteronormativo. Estas conductas sólo exhiben la homofobia, discriminación y violencia a la que se enfrenta la comunidad en Ciudad de México.

A pesar de que la capital mexicana sigue siendo considerada como una de las ciudades más amigables con la comunidad, la otra cara de la moneda es que la Ciudad de México² es una de las principales entidades del país donde se ha registrado mayor número de crímenes de odio y altas cifras de quejas por maltrato y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ+. Aunque las autoridades refieren que el aumento de las denuncias se debe a la apertura del sistema capitalino que permite alzar la voz en contra de estos actos

¹ Estudiante de Sociología en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Xochimilco. Mis temas de interés en investigación son movimientos sociales, derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, estudios históricos y políticos. Contacto: martinfuen11@gmail.com y X: @marfuen11.

² Datos obtenidos por el *Observatorio Nacional de crímenes de odio contra personas LGBT*, en <<http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel>>.

de odio y homofobia, es necesario analizar cuáles son los actos de discriminación que sufren las personas LGBTTTIQ+ y conocer cómo se implementan las políticas de igualdad para una eficiente inclusión.

La comunidad LGBTTTIQ+, a lo largo de su historia, ha luchado por el reconocimiento y aceptación de su identidad, así como de sus derechos. Desde la invisibilización y la discriminación que sufren por parte de la sociedad y de las instituciones, este colectivo ha recorrido un largo camino en busca de la igualdad.

Este ensayo busca explorar la historia, los logros y las dificultades por las cuales ha pasado la comunidad LGBTTTIQ+ en la Ciudad de México, desde la década de los setenta hasta la actualidad, además de analizar los principales conflictos a los que se ha enfrentado, como la discriminación, el abuso legal, la violencia social y la falta de acceso a sus derechos.

Como parte del análisis no se omite destacar los avances en materia legal, como la legalización del matrimonio igualitario, el acceso a la seguridad social para parejas de libre convivencia, el acceso gratuito a tratamientos contra el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), la obtención de la credencial de elector con la identidad de género personal, así como visibilización en los medios de comunicación y la aceptación social de la diversidad sexual.

Después, se reflexiona sobre los casos de discriminación más relevantes que se han vivido en la Ciudad de México, prestando atención a la postura y acciones que tomaron las instituciones al respecto. Al final, se pretende generar un análisis sobre el futuro de la comunidad LGBTTTIQ+ en la Ciudad de México y los desafíos que aún quedan por delante, como la lucha contra la discriminación en diversos ámbitos sociales, además de mostrar una incipiente propuesta para una educación inclusiva que permita la protección de los derechos de las personas de dicha comunidad (con énfasis en las personas transgénero, puesto que son quienes sufren más discriminación). Con este ensayo se espera contribuir a la comprensión y difusión sobre los desafíos a los que se expone el colectivo LGBTTTIQ+ y reflexionar sobre las injusticias y desigualdades de la actualidad.

1. Abriendo el clóset: un breve recuento del movimiento LGBTTTIQ+ en la Ciudad de México

El movimiento LGBTTTIQ+ en México ha tenido una gran evolución desde sus inicios clandestinos hasta las grandes manifestaciones por sus derechos; gracias a estas luchas se han conseguido enormes resultados en materia de sus garantías individuales.

Aunque este movimiento se remonta a los años setenta, esto no significa que antes no existieran personas homosexuales, sino que es en esos años cuando el movimiento toma fuerza. No obstante, por esto es necesario retroceder unos años en la historia de nuestro país para poder comprender estos eventos de mejor manera. Por sorprendente que parezca, la discriminación que viven las personas LGBTTTIQ+ se puede observar desde 1834, cuando se emitió un decreto del gobierno para perseguir vagos, extranjeros y “afeminados” (símbolo de la poca información y conciencia que se tenía respecto al tema).

Luego, durante la intervención francesa (1862-1866) se dejó de perseguirlos puesto que se estableció el código civil napoleónico que, si bien no menciona a las personas homosexuales, sí señala las grandes conquistas obtenidas por la Revolución francesa: libertad, igualdad, fraternidad, es decir, los valores que guiaban a las sociedades modernas. En ese sentido, si bien los hombres gay no eran aceptados y debían ocultar sus “desviaciones en el clóset”, ante la sociedad debían mantener la imagen de hombre varonil que ceñía la época. En ese sentido, vale la pena mencionar que las mujeres lesbianas eran oprimidas por partida doble, porque a ellas jamás se les permitió esta doble vida... ¡y ni qué decir de las personas transgénero!

Para 1866, por mandato de Maximiliano de Habsburgo, se publica el *Código Penal Francés* para México, en el cual se persigue a las personas LGBTTTIQ+ mediante el delito de ultraje público contra el pudor. Esta medida se mantiene vigente hasta 1871, cuando se forma el primer código penal de México y en donde se mantiene a la homosexualidad como delito de faltas a la moral.

Dichas medidas contra la homosexualidad se mantuvieron constantes hasta décadas más adelante; de hecho, so pretexto de aplicar el código penal se realizaron un sinnúmero de redadas en espacios concurridos por personas de la comunidad. Uno de los ejemplos más famosos es el “Baile de los 41”, el cual se trató de un baile en el que la mitad de los participantes estaba vestida de mujer y la otra mitad, de hombres. Al irrumpir la policía en el lugar, todas las personas fueron detenidas y obligadas a realizar trabajos forzados y a disculparse por el pecado nefando,³ excepto uno: Ignacio de la Torre y Mier, yerno del entonces presidente de México Porfirio Díaz. Algunos de los arrestados fueron encerrados en el Palacio de Lecumberri y justo en este lugar nace el famoso peyorativo de “jotos”, puesto que era en la sección J donde se encontraban encerradas las personas LGBTTTIQ+.

Aun en 1929 se restauró el código penal tras la Revolución Mexicana, las redadas no se detuvieron. De hecho, durante el periodo de Ernesto P. Uru-churtu como regente del otrora Distrito Federal (1956) se inició una campaña contra la inmoralidad y uno de los objetivos era las personas homosexuales, de modo que las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ fueron perseguidas, extorsionadas y exhibidas por los medios de comunicación. El asedio fue tal que se llegó a pensar que era una enfermedad mental y, por lo tanto, debía tener una cura; de ahí la existencia de terapias de conversión o incluso de “remedios caseros de la abuela”, como té, que tenían el objetivo de “quitar” la homosexualidad.

Estos sucesos, claros ejemplos de discriminación, provocaron que las personas LGBTTTIQ+ se organizaran para alzar su voz con lemas como “No hay libertad política si no hay libertad sexual” y “Si no hay libertad sexual, no habrá libertad social”. Además, el lema del orgullo se utilizó para empoderar

³“El pecado nefando contra la naturaleza constituía cualquier acto sodomítico que pusiera en peligro la economía de la creación e impidiera la posibilidad de la colaboración del hombre con Dios”, en Jaime Barrientos y Ricardo Espinoza, “Capítulo 10. Sexualidad y relaciones de género: un campo de ciudadanía en transformación”, Camila Berrios y Carolina García, editoras, *Ciudadanías en conflicto: enfoques, experiencias y propuestas*, Santiago, Ariadna Ediciones, 2018, pp. 293-312, en <<https://books.openedition.org/ariadnaediciones/1235?lang=es#ftn5>>.

la sexualidad, que era considerada como algo patológico o de una cuestión moral. El orgullo se usó para poder decir: “Aquí estamos, somos reales y estamos orgullosos de quienes somos”.

Entonces, en el marco de las organizaciones, en 1971 se funda el primer grupo de liberación homosexual en el país, que llevó por nombre “Nuestro Mundo”. Este grupo surge en una época en la que el Estado se encontraba renuente a dialogar acerca de temas de carácter moral y de derechos. Debido a esto, se pudo observar el crecimiento exponencial de grupos de izquierda y movimientos sociales, como el Frente Homosexual de Acción Revolucionario (FHAR) fundado en 1978, que se introduce en la escena social durante la marcha del décimo aniversario del 2 de octubre, llevada a cabo en la Ciudad de México. Este grupo estaba conformado por 30 personas, militantes de la izquierda, y que por primera vez en la historia de México dieron visibilidad a la comunidad LGBTTTIQ+, de alguna forma casi poética sacándola del clóset. Esta organización se dedicó a denunciar la opresión política contra homosexuales, entrando en discusiones sobre cómo se ejerce la orientación sexual y la identidad de género.

A pesar de que esta organización le dio inicio al movimiento LGBTTTIQ+ en México, es cierto que desde 1975 se tienen registros de colectivos de mujeres lesbianas que se organizaron al ser rechazadas por grupos feministas heterosexuales, pero sin importar qué colectivo apareció primero, es fundamental señalar que gracias a éstos es que el movimiento pudo visibilizarse. De hecho, al año siguiente, el 29 de junio de 1979 se realizó la primera marcha del orgullo homosexual en la capital del país, con una asistencia de 7 000 personas que formaban parte de colectivos, como el Movimiento de Liberación Homosexual, Lambda y el Grupo Autónomo de Lesbianas. Sin duda, fueron un parteaguas en el camino de las luchas. A pesar de los logros que tuvo el FHAR y su importancia para el movimiento, la incapacidad para generar acuerdos en sus demandas ideales terminó por fracturar la organización y, en 1981, dejó de existir.

En el marco de los años ochenta, la comunidad se enfrentó a una etapa oscura: la aparición de la epidemia del sida, cuando se empezaron a recibir casos de extrañas enfermedades, de la que hombres jóvenes relativamente sanos eran portadores y quienes en su mayoría eran homosexuales. Conforme los meses pasaron, los reportajes amarillistas aumentaron, esta enfermedad fue denominada y difundida como “el cáncer gay”. Con ello, esta condición fue utilizada para satanizar a las personas homosexuales, argumentando que era un castigo divino por llevar una vida inmoral.

Esta situación se vio agravada por el tabú que se tenía al hablar de las personas gay, provocando una ola de discriminación masiva. Las personas homosexuales fueron despedidas de sus empleos, otras fueron desalojadas de sus hogares y separadas de sus familias. No fue sino hasta mediados de la década de los ochenta cuando la enfermedad se pudo identificar y recibió el nombre de virus de inmunodeficiencia humana (VIH); con ello se desmintió que fuera una enfermedad exclusiva de personas de la comunidad. Este descubrimiento científico sólo puso de manifiesto la falta de educación sexual y la necesidad creciente por derechos humanos básicos para las personas LGBTTIQ+. Incluso, se puede llegar a afirmar que esa pandemia sirvió para poder impulsar el movimiento, porque evidenciaba los actos de discriminación que se vieron alentados por la ignorancia, la homofobia y el odio a la diferencia.

Ya a inicios de los años noventa se formó la Comisión Ciudadana de Crímenes de Odio por Homofobia; esta organización se encargó de denunciar los asesinatos de las personas LGBTTIQ+. Durante este periodo, la homosexualidad estaba tipificada como agravante en casos de corrupción de menores, otro elemento que se sumaba a la estigmatización. Sin embargo, los resultados de la lucha de tantos años dieron frutos.

Más adelante, en 1998, se reformó el código penal para despenalizar la homosexualidad en todo el país. Este punto es fundamental para entender los cambios y la postura de los gobiernos respecto al tema de la homosexualidad.



Justo en 1997 se integró a la Cámara de Diputados Patria Jiménez, la primera diputada identificada como lesbiana. Este acto fue determinante para que se visibilizara a las personas de la comunidad LGBTQ+ en la ocupación de cargos públicos. Con ello, se realizó el Primer Foro de Diversidad Sexual y Derechos Humanos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sin duda fue un hecho histórico, pues representa la primera vez que una institución abría sus puertas para el diálogo con la comunidad.

Al año siguiente, en 1998, se despenalizó la homosexualidad como agravante de delito y, en 2003, se aprobó la primera ley antidiscriminación en el entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México (*Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal*). Es decir, el siglo XXI comienza con logros importantes para la comunidad en relación con la garantía de sus derechos; esto se logró gracias al cambio de pensamiento de la época y mediante discusiones de temas que se consideraban tabú, pues bien menciona María Betânia Ávila que es preciso que se reflexione sobre la ética, el placer, el amor y la igualdad para poder realizar una modificación.

2. En busca de lo propio: sexualidades y derechos

La sexualidad y el derecho tienen una relación intrínseca en la vida humana. Esta relación propicia un debate constante sobre estos dos temas. En ese sentido, la sexualidad, menciona Foucault:⁴

[...] forma parte de nuestro comportamiento, es un elemento más de nuestra libertad. La sexualidad es obra nuestra, una creación personal y no la revelación de aspectos secretos de nuestros deseos. A partir y por medio de nuestro deseo, podemos establecer nuevas modalidades amorosas y nuevas formas de creación. El sexo no es una fatalidad, no; es una posibilidad de vida creativa.

La sexualidad siempre ha estado ligada a la naturaleza del ser humano, por esta razón también está sujeta a estereotipos de lo que debería ser ésta: bueno-

⁴ Michel Foucault, "Clase del 17 de marzo de 1976", *Defender la sociedad: curso en el College de France (1975-1976)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 217-237.



malo, puro-profano, masculino-femenino, negando los matices que quedan fuera de las dicotomías. Es una demostración sobre cómo se reacciona ante la diversidad de la sexualidad. Estas dicotomías han servido como brújula moral para poder determinar lo malo de lo bueno, lo que está permitido y lo que no.

Sin embargo, se omite con mucha frecuencia que estos mismos conceptos están sujetos a juicios de valor, que al mezclarse tienden a crear discursos confusos, desinformativos, que generalizan el cómo debe ser la sexualidad. Negar la diversidad sexual es como negar la variedad de las flores, la multiplicidad de sus colores y la amplia gama de aromas que ellas poseen. La sexualidad no debe estar acotada a marcos normativos. Mirar la sexualidad como un constructo social implica aceptar una imposición de comportamiento, es decir, acceder a las normativas de la sociedad. De esta forma se retoma la propuesta de Foucault cuando señala a la “sexualidad como un instrumento de poder” para poder realizar un análisis sobre los derechos a la sexualidad.

Un ejemplo de lo anterior es el caso del acceso de las mujeres a poder realizarse un aborto gratuito y seguro. Me explico: antes de que en la Ciudad de México se despenalizara el aborto, en 2007, este procedimiento estaba en el código penal de la entidad y señalaba que sólo se podía acceder a él si y sólo si fuera resultado de una violación o malformación del producto. Es decir, la decisión sobre el cuerpo de las mujeres no era libre, ni de ellas. Este caso permite reflexionar sobre cómo nuestros cuerpos se encuentran atados a las leyes y a cánones sociales de la época en la que nos toque vivir.

Otro ejemplo es el caso de las personas trans, que sólo pueden empezar con su transición a partir de los 18 años, no antes. Esto significa que las personas trans tienen que esperar a que sus cuerpos se encuentren ya desarrollados, aunque ello dificulte su transición por la afectación que hay en su autopercepción; esta situación podría ser más amigable si contáramos, como sociedad, con una educación sexual más incluyente.

Por otra parte, si se busca garantizar el derecho a la diversidad mediante políticas públicas, éstas deben garantizar la igualdad de derechos para todas las personas, sin importar su orientación sexual, identidad y expresión de

género, así como la prohibición de la discriminación por esto y brindar reconocimiento a las familias diversas.

Estos esfuerzos se ven reflejados en las múltiples leyes de inclusión en la Ciudad de México, como la *Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGTBTTI de la Ciudad de México*, en la cual se reconocen los derechos de las personas que forman parte de dicha comunidad, entre los cuales destacan el poder adoptar y el libre desarrollo de la personalidad.

Un punto relevante al hablar de derecho a la sexualidad es la garantía de las no violencias sexuales, que son un grave atentado contra los derechos humanos y que pueden afectar a todas las personas. Aunque estas violencias pueden llegar a ser castigadas con prisión, las políticas públicas deben garantizar el acceso a la justicia y apoyo psicológico para las víctimas como mecanismos de reparación del daño.

Estos ejemplos, si bien son considerados derechos humanos y universales, no siempre estuvieron garantizados para las personas de la comunidad. Por ello es necesario cuestionar estas acciones para poder comprender cuál es el sentido de las luchas por la igualdad y, con ello, poder detener cualquier acto de discriminación. Pese a los avances en materia legal, las personas de la comunidad LGTBTTIQ+ siguen siendo discriminadas debido a creencias religiosas y hasta por posturas políticas.

No obstante, no podemos negar que en la Ciudad de México, en años recientes, se ha logrado un avance significativo en materia de la garantía de derechos, al igual que en la implementación de políticas públicas de igualdad, además del auge de movimientos y colectivos en pro de la diversidad sexual. Para concluir este apartado, vale la pena mencionar que la sexualidad se ha convertido también en una cuestión política capaz de modificar la realidad de cada persona, y claro que cada una la vive de manera diferente en nuestras propias experiencias. Señala Michel Foucault:⁵

⁵Michel Foucault, *Historia de la sexualidad, 1. La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2008.

Lo que presenciamos en un verdadero proceso de lucha: la vida como un objeto político fue de alguna manera tomada por su valor aparente y virada contra el sistema que trataba de controlarla. Fue la vida más que la ley lo que se tornó objeto de lucha política, aun cuando esa lucha política fue formulada a través de afirmaciones relativas a los derechos. El “derecho” a la vida, al cuerpo, a la salud, a la felicidad, a la satisfacción de las necesidades y sobre todo el “derecho” de redescubrir lo que alguien es y lo que puede ser [...].

3. Sacudiendo el polvo: casos de discriminación y homofobia en la Ciudad de México

La Secretaría de Salud define a la homofobia como:⁶

[...] rechazo o aversión hacia las personas debido a su orientación, preferencia sexual, identidad y expresión de género, basada en estereotipos, prejuicios y estigmas, expresada en actitudes, conductas discriminatorias que vulneran la igualdad, dignidad y derechos y libertades de toda persona, que pueden generar diversos tipos de violencia.

Si bien la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad mental por la *American Psychological Association* en 1975, sigue existiendo un prejuicio y una estigmatización por parte de la sociedad, sustentada en una heteronormatividad en la que la heterosexualidad es el modelo perfecto para cada aspecto social. Esta idea preconcebida en todas las personas provoca que la discriminación por homofobia sea una realidad que vive la juventud LGTBTTIQ+ en la Ciudad de México en su cotidianidad, la cual se refleja en actos de agresión, ya sean físicos o verbales, en una mirada lasciva, en ser insultado o golpeado en la calle sólo por expresar la propia identidad.

El 23 de noviembre del 2015, la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* publicó un acuerdo por el que se declaraba a la Ciudad de México “Ciudad Amiga-

⁶ “Sabías que... la Homofobia es violencia de género”, *Secretaría de Salud*, Blog, 16 de mayo de 2016, en <<https://www.gob.mx/salud/articulos/sabias-que-la-homofobia-es-violencia-de-genero>>.

ble” con la población lésbica, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual, gracias a los avances en materia legal y de políticas públicas que garantizan los derechos a esa comunidad. Y aunque la declaración “Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI” se mantiene en la capital, con los años han aumentado las denuncias por actos de discriminación, a tal punto que en 2022 la Comisión Nacional de Derechos Humanos señaló a la Ciudad de México como uno de los estados con mayor índice de actos de odio por homofobia.

Esta situación se podría abordar desde la lógica en la cual la garantía de los derechos de la comunidad brinda facilidades para presentar denuncias, que es cierto, además de que hay mayor apertura para denunciar, pero ello no contradice que los actos de discriminación sigan estando presentes en la sociedad chilanga. Justo, derivado del acceso y uso de las redes sociales, hemos sido testigos de casos discriminatorios hacia la comunidad que se han vuelto virales.

Uno de ellos fue el caso de Laura, una mujer trans que visitaba la Cineteca Nacional y, cuando quiso acceder a un baño, un oficial le pidió que entrara al de hombres. Laura, al aclarar que ella al ser mujer trans se sentía más cómoda asistiendo al baño de mujeres, el oficial tomó una actitud a la defensiva. Dicho acto se viralizó en redes sociales y causó indignación por el hecho mismo y porque dicha situación ocurrió en una instancia gubernamental.

Otro caso es el de una pareja joven de la comunidad que, luego de abrazarse en una taquería de la colonia Narvarte, fue agredida por un hombre de entre 28 y 30 años. Las víctimas declararon que el hombre en primera instancia los miraba con odio e incomodidad cuando, sin decir alguna palabra, los agredió físicamente y ninguna persona presente intervino para ayudarlos. Tras levantar una denuncia en la Fiscalía General de la Ciudad de México, los jóvenes comentaron que fue un proceso tedioso, tardado e inconcluso. Algo de lo que más impactó de este caso es que uno de los jóvenes mencionó: “Estábamos comiendo. Un tipo no dejaba de verme con una mirada muy particularista que las mujeres y las personas LGBT conocen muy bien; es una

mirada que he aprendido a identificar en la que no es fácil distinguir el odio y repulsión del deseo o la mezcla de ambas”.⁷

Estas situaciones se repiten una infinidad de veces en diferentes lugares, incluso en los que son frecuentados en su mayoría por personas de la comunidad. Tal fue el caso del bar *Cabaretito*, en el que nueve personas trans fueron golpeadas con brutalidad por elementos de seguridad del establecimiento, aun cuando se suponía que éste es un lugar inclusivo. O el caso de una pareja gay que fue golpeada por 10 hombres en un restaurante en la zona de Polanco; los agresores no fueron detenidos a pesar de que, en el video, que se hizo viral, se pueden identificar los rostros de dos de los violentadores.

También está el caso del intento de feminicidio a la activista trans Natalia Lane mientras se encontraba en un hotel ubicado en la avenida Tlalpan, donde fue apuñalada en la nuca. Aunque se notificó con rapidez a las autoridades correspondientes, el caso se atendió de forma directa por instrucciones de la entonces Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum. Además de la concreción del transfeminicidio que se dio el 15 de enero de 2024 a la activista trans Samantha Gomes, que fue atacada con arma de fuego al salir de una visita en el Reclusorio Sur de la Ciudad de México.

Es decir, estos ejemplos y muchos otros que se presentan en esta gran ciudad ponen de manifiesto que, a pesar del avance en materia legal, no ha sido suficiente para detener los actos de discriminación y de violencia por homofobia. En ese sentido, es necesario crear conciencia de igualdad, respeto, aceptación y tolerancia para que la juventud que es parte de la comunidad LGBTTIQ+ no tenga que caminar con miedo o con la incertidumbre de que pueda ser agredida o insultada.

Con frecuencia se olvida que las palabras tienen un gran peso, sobre todo cuando se es joven. Los comentarios pueden afectar la forma en la que se piensa sobre los demás y de cada quien; aquellas etiquetas que se colo-

⁷ “Pareja gay denuncia agresión homofóbica en taquería de la Narvarte; caso viral indigna: ‘nadie hizo nada’”, *Milenio*, Virales, 18 de enero de 2022, en <<https://www.milenio.com/virales/en-cdmx-pareja-gay-es-discriminada-y-golpeada-en-taqueria>>.

can por “ser diferente”, como *maricón*, *joto*, *desviado*, *marimacha*, *vestido* o *torcido*, son expresiones despectivas para dirigirse a las personas LGBTTTIQ+. En ese orden de ideas, las expresiones denostativas, sumadas a los actos de violencia a los que se enfrentan las personas de la comunidad, resultan ser un mal aliado para la juventud que intenta “salir del clóset”; el mensaje que la realidad envía (más allá de la garantía jurídica) es que “ser diferente” está mal y que ello es razón suficiente para recibir señalamientos y castigos. Un claro ejemplo de ello es lo que Sara Miles, una chica lesbiana estudiante de preparatoria, menciona:⁸

La primera vez que alguien me llamó marica y comprendí que era yo [...] El mundo se reveló brutalmente con esa simple palabra que brotó de la frase como una explosión. Algo que hice, algo que no debería ser, María.

4. Saliendo del clóset: visibilidad sexual en las instituciones públicas

Las instituciones públicas en la Ciudad de México han demostrado tener un avance significativo al fomentar una cultura de respeto hacia la diversidad sexual, con herramientas que permiten visibilizar a las personas LGBTTTIQ+. Aun así, las dificultades a las que se enfrenta la comunidad siguen presentes: el estigma, los prejuicios, la discriminación, la desinformación y la homofobia son las principales razones por las cuales no se pueden implementar con eficiencia las políticas de diversidad sexual.

De acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) 2023, en la *Encuesta Nacional Sobre Discriminación (Enadis) 2022* se menciona que, a nivel nacional, 23.7 % de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminado en los últimos 12 meses debido a

⁸ José Ignacio Pichardo Galán, editor, *Adolescentes ante la diversidad sexual. Homofobia en los centros educativos*, Madrid, Catarata, en <http://books.google.ie/books?id=CzRWQwAACAAJ&dq=Adolescentes+ante+la+diversidad+sexual+homofobia+en+los+centros+educativos&hl=&cd=1&source=gbs_api>.

alguna característica o condición personal: forma de vestir o arreglo personal, orientación sexual o tono de piel. De la población que forma parte de la diversidad sexual y de género, 37.3 % refirió haber vivido alguna experiencia de discriminación. Esta encuesta se realizó con la colaboración del Conapred y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Al respecto de los avances, sobre todo en la Ciudad de México, de la visibilización en instituciones públicas de salud y educación, y en este último caso, de instituciones educativas de nivel básico y media superior, la investigadora Nélida Padilla señala:⁹

En el sistema educativo mexicano existe un gran rezago en cuestión de información sexual puesto que hay pocos programas que aborden este tema, esto provoca que las y los jóvenes reciban solo la información necesaria que se reduce a los métodos anticonceptivos y de prevención contra enfermedades de transmisión sexual.

Aun con esta situación, la tasa específica de fecundidad de adolescentes (TEFA) de México se redujo en 16.7 %, al pasar de 72.4 a 60.3 nacimientos por cada 1 000 adolescentes, en el periodo 2015-2023. Incluso con esta disminución sigue existiendo un gran porcentaje de adolescentes que se embarazan a una edad temprana, debido a la escasa información que se recibe de parte de las instituciones. En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición se menciona que más de 97 % de los jóvenes que tienen una vida sexual activa conocen por lo menos un método anticonceptivo, pero más de la mitad no utiliza ninguno en su primer encuentro sexual. Otro factor que también se atribuye a esta situación son los valores religiosos que se le inculcan a la juventud acerca de la concepción de un bebé, que es un acto divino y que por ningún motivo ésta puede interrumpirse, sin mencionar que en ocasiones estos valores se pueden presentar con una doble moralidad. No indagaremos de manera profunda en este apartado, puesto que no es la intención de este

⁹“Educación sexual; el gran pendiente: Nélida Padilla”, *La Aldea de la Información*, 12 de agosto de 2022, en <<https://laaldeadelainformacion.com.mx/67186/>>.

ensayo; pero no se puede ignorar el hecho de que estas creencias tienen un peso significativo en la forma en que piensa la sociedad sobre la comunidad LGBTTTIQ+, sobre todo en una ciudad que es muy religiosa, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): en 2020, 75.9 % de la población de la Ciudad de México era católica, sin dejar de lado que las personas toman decisiones sobre su sexualidad sólo basándose en estos valores, que pueden afectar de manera negativa la salud física y mental. En el caso de las instituciones de salud pública, la situación va de la mano con la educación, puesto que las campañas que se promueven para la prevención y cuidado sexual han mostrado resultados positivos, pero siguen siendo insuficientes.

Esto se debe a que, como se pudo observar, estas instituciones sólo proporcionan información básica al respecto, dejando de lado temas relevantes como las masculinidades, el erotismo del cuerpo o el simple hecho de que la sexualidad no sólo abarca el ámbito de lo físico, sino también lo mental, los sentimientos y lo social. Con esta información podemos comentar que, si bien existe difusión acerca de la sexualidad, es escasa y sólo se aborda desde una perspectiva heteronormativa.

Si a las personas heterosexuales se les dificulta acceder a información sobre sexualidad, teniendo en cuenta que la mayoría está dirigida a ellas, es aún más difícil para las personas LGBTTTIQ+ tener una educación sexual asertiva, además de que es muy poca la información que se da sobre la diversidad sexual en instituciones educativas y de salud públicas. Por esto, una mejor opción sería impulsar una propuesta de proyecto de sexualidad inclusiva que abarque temas diversos sobre el tema, pero también para capacitar al personal que trabaja en instituciones relacionadas con las sexualidades; de esta forma se propiciaría que estos espacios se convirtieran en lugares seguros y ayudaría a que la juventud ya no tenga que informarse en Internet o redes sociales solamente, puesto que en estos sitios se tiende a distorsionar la información o a que ésta sea falsa. También hay que tener en cuenta que las juventudes de la Ciudad de México se puedan desarrollar en un espacio seguro siendo ellas mismas.

Reflexiones

De acuerdo con datos del INEGI, en México hay alrededor de 4.6 millones de personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTQ+, lo que representa a un grupo vulnerable debido a que por desgracia día a día se enfrentan a diferentes actos de discriminación que atentan contra su integridad física y mental. Esos actos se llevan a cabo por motivos de odio, ideología, homofobia, desagrado y esta situación es preocupante, ya que las personas tienen que vivir con miedo de ser atacadas por su orientación, identidad sexual, no sólo en la calle, sino que también esas situaciones se pueden vivir en el propio hogar.

En esas situaciones es complicado buscar o pedir ayuda cuando el sistema te rechaza por ser diferente a lo que se supone que debes ser, pues existe una infinidad de prejuicios e ideas concebidas por la sociedad sobre ser una persona LGBTQ+ que permean cada aspecto de la realidad, desde el ámbito académico, el laboral, el recreativo y el personal; esos factores se convierten en el por qué las juventudes LGBTQ+ deciden permanecer en el clóset, debido a que es una forma de mantenerse seguras de las adversidades que puedan enfrentar y mostrarse como son ante una sociedad que tiende a discriminar, por un aspecto del cual no se tiene control o decisión. Claro que si esto se pudiera elegir, todo sería más fácil, pues nadie en su sano juicio quisiera vivir esos actos de discriminación que atentan contra la dignidad, la integridad física, mental, durante el resto de la vida, por muy pequeños que parezcan.

Ésta es la realidad de gran parte de las juventudes LGBTQ+ que viven en la Ciudad de México. El panorama puede parecer desalentador, pero es necesario observarlo para poder tener una visión completa de esta situación. Sin embargo, por otro lado, en la Ciudad de México se puede ver un avance significativo en materia de políticas públicas que se encargan de garantizar los derechos de las personas que tienen una orientación sexual diferente, también en la visibilidad que se les da por medio de las redes sociales y medios tradicionales (televisión, radio, periódico). Esta apertura de las instituciones,

junto con las acciones políticas, permite que la sociedad deje a un lado los perjuicios que se tienen y se fomente una cultura de respeto, igualdad. Todo esto se pudo lograr gracias a la lucha histórica e incansable del movimiento del orgullo LGBTQ+ en México, en la cual la Ciudad de México fue testigo principal de los acontecimientos más relevantes que permitieron que hoy en día se pueda respirar un ambiente más amigable con la comunidad. Claro que queda un largo camino por recorrer para poder decir que se llegó al final.

Para concluir, si bien las políticas públicas en materia de diversidad sexual son una realidad y han mostrado una gran eficacia para reducir los actos de discriminación, a pesar de las deficiencias que se pudieron observar en su implementación, se necesita sensibilizar a la sociedad sobre temas de diversidad sexual, al igual que personal que trabaja en las instituciones públicas, quienes al final se encargan de proporcionar la información necesaria o, en su caso, aplicarla. De igual forma, se requiere ampliar la información que se ofrece en estas instituciones, además de tener una perspectiva más amplia sobre la discriminación que viven las personas LGBTQ+ en la Ciudad de México para poder dar resolución a cualquier problema relacionado con este tema.

Fuentes consultadas

- BETÂNIA ÁVILA, María, "Reflexiones sobre los derechos reproductivos", *Derechos sexuales, derechos reproductivos, derechos humanos*, Lima, Cladem, 2002.
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, "2023-045. Conapred condena los discursos discriminatorios emitidos en contra de las personas de la población LGBTQ+", Conapred, 18 de noviembre de 2023, en <<https://www.conapred.org.mx/2023-045-conapred-condena-discursos-discriminatorios-emitidos-en-contra-de-las-personas-de-la-poblacion-lgtbq/>>.
- "Educación sexual; el gran pendiente: Nérida Padilla", *La Aldea de la Información*, 12 de agosto de 2022, en <<https://laaldeadelainformacion.com.mx/67186/>>.
- FOUCAULT, Michel, "Clase del 17 de marzo de 1976", *Defender la sociedad: curso en el College de France (1975-1976)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 217-237.

- _____, *Historia de la sexualidad, 1. La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2008.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), "Conociendo a la población LGBTI+ en México", INEGI, 2021, en <<https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/>>.
- _____, "Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022", INEGI, 17 de noviembre de 2023, en <<https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022>>.
- _____, "Estadísticas a propósito del Día Internacional del Orgullo LGBTI+", Comunicado de prensa núm. 375/23, INEGI, 23 de junio de 2023, en <<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8272>>.
- _____, "Información por entidad", INEGI, en <<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=09#>>>.
- OBSERVATORIO NACIONAL DE CRÍMENES DE ODIO CONTRA PERSONAS LGBT, en <<http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel>>.
- PICHARDO GALÁN, José Ignacio, editor, *Adolescentes ante la diversidad sexual. Homofobia en los centros educativos*, Madrid, Catarata, en <http://books.google.ie/books?id=CzRWQwAACAAJ&dq=Adolescentes+ante+la+diversidad+sexual+homofobia+en+los+centros+educativos&hl=&cd=1&source=gbs_api>.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, "Desciende más del 16 por ciento la tasa de fecundidad de adolescentes en 2023", 26 de septiembre de 2023, en <<https://www.gob.mx/segob/prensa/desciende-mas-de-16-por-ciento-la-tasa-de-fecundidad-de-adolescentes-en-2023?idiom>>.

Discriminación a la población migrante de Haití en la Ciudad de México durante 2021-2023

Erik Jancarlo Gutiérrez Victoria¹

Introducción

La discriminación es un fenómeno político y social que refleja la ignorancia y el atraso de una sociedad determinada. Es justo la falta de conocimiento de un problema la causante de que las personas muestren comportamientos discriminatorios que atenten con un grupo social específico. Por eso es necesario, como ciudadanía, mantenernos con información de todo acontecimiento político-social que ocurre en el entorno público. Para abordar el tema de la discriminación hacia personas migrantes de origen haitiano en la Ciudad de México, es fundamental poner en contexto los acontecimientos principales, que se abordan en este ensayo, y delimitar bien el periodo que se pretende retomar, el cual corresponde al de 2021-2023.

Se comienza con una breve definición de discriminación, con el fin de que quienes la lean se familiaricen con el significado del concepto y logren tenerlo más presente en sus vidas cotidianas; además, esta definición será fundamental a la hora de referirnos a la discriminación que sufren las personas migrantes de Haití en la Ciudad de México.

El segundo punto por tratar tiene que ver con la migración haitiana en la Ciudad de México, como ya se dijo. Es fundamental mantener información

¹Sociólogo y estudiante de Ciencia Política en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Iztapalapa. Líneas de interés de investigación: migración, desigualdad social, cultura política y procesos políticos, financiarización y su relación con el Estado. Contacto: X: @Quincy_Jancarlo; correo electrónico: iancarlo04.vicky@gmail.com

precisa y veraz sobre cualquier tipo de problema político-social, lo que nos dará la ventaja de actuar de forma asertiva ante todo acto o comentario negativo. Así, saber acerca del porqué migran personas de origen haitiano a nuestro país ayuda a que seamos participantes más empáticos al momento de contemplar dicho fenómeno social.

En el tercer punto se hablará sobre la discriminación que padecen las personas migrantes en la Ciudad de México: se pondrá mayor atención en los albergues y campamentos de gente haitiana, ya que son los lugares de mayor concentración donde más actos discriminatorios se han presentado.

Ya en el cuarto punto se darán a conocer algunas propuestas para combatir la discriminación hacia las personas migrantes originarias de Haití en la ciudad, lo cual tiene dos propósitos: concientizar a la ciudadanía sobre el tema de la migración e incentivar una cultura de no discriminación, con la esperanza de que esto pueda llegar a ponerse en práctica en conjunto con las instituciones políticas.

Finalmente, el ensayo termina con una reflexión general sobre la discriminación hacia las personas migrantes haitianas; se recalca la responsabilidad que tenemos como ciudadanía para mitigar esta problemática en la ciudad e incentivar el reconocimiento de derechos y libertades políticas de la comunidad migrante haitiana. Sin más que decir, demos comienzo a este trabajo.

1. ¿Qué es la discriminación?

Muchas veces hemos observado o escuchado actos y comentarios discriminatorios en Ciudad de México; esto, sin exagerar, se ha convertido en una constante desafortunada en la realidad chilanga. Pero ¿realmente sabemos el significado de la palabra *discriminación*?

La discriminación ante todo es un fenómeno social, cultural y político que entorpece y retrasa en términos democráticos a cualquier tipo de sociedad. Este fenómeno se da cuando una persona es considerada inferior a

otra a causa de cuestiones irrelevantes: por ser afrodescendiente, indígena, migrante, por el sexo, el género, por tener alguna discapacidad e incluso por tener una forma de pensar diferente.² De esta forma, cuando las personas utilizan estigmas y prejuicios para hacer menos a otras están siendo discriminadoras.

Uno de los principales problemas que presenta la discriminación (más allá de los daños psicológicos que provoca en las personas agredidas) es que atenta contra los derechos humanos de las personas; margina y engendra odio. Como ejemplo de esto último se pueden considerar casos de homofobia, misoginia y xenofobia. Estas consecuencias han llevado a una definición técnica de la discriminación, sobre todo para actuar en materia política:

[...] debemos encontrar una definición “técnica” de dicha acción, es decir, una definición que pueda servir para la política, el análisis social, la acción de las instituciones públicas, el derecho, e incluso, pero no menos importante, para elevar la cultura política de los ciudadanos y ofrecerles alternativas de construcción de actitudes y valores que no recurran a un lenguaje sobre otros grupos caracterizado por el prejuicio y el estigma. [...] El que hablemos de un uso técnico sólo quiere decir que buscamos una definición que contenga todas las variantes de los fenómenos discriminatorios, y que pueda ponerse en la base de la acción social y política para reducir su incidencia.³

En efecto, el propósito fundamental de esta definición debe tener un impacto en la práctica política, sólo así será posible diseñar acciones públicas que aminoren la discriminación. Claro ejemplo de ello es el papel que ocupan las instituciones gubernamentales en las sociedades democráticas, al tener el deber y la responsabilidad de extender la no discriminación como un derecho fundamental de los individuos. Éste es el propósito principal que tiene consigo la definición técnica sobre discriminación.

²Jesús Rodríguez, *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007.

³*Ibid.*, p. 14.

En el artículo séptimo de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* se lee: “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”.⁴ Como puede apreciarse, este precepto estipula que todas las personas somos iguales ante la ley, no hay distinción alguna por sexo, color de piel y género, ya que contamos con los mismos derechos y libertades.

De esta manera, “la discriminación se interpreta como una limitación injusta a las personas en cuanto a sus libertades y protecciones fundamentales, a la participación social y política y a un sistema de bienestar adecuado a sus necesidades”.⁵ En pocas palabras, la discriminación afecta los derechos y libertades de las personas, por eso mismo la discriminación tiende a retrasar y entorpecer el funcionamiento de una sociedad. El siguiente caso ayudará a clarificar lo dicho hasta ahora y, de paso, nos acercará de lleno al planteamiento del problema de este ensayo.

En los últimos años se han intensificado las oleadas migratorias de Centroamérica hacia Estados Unidos de América. Este excesivo flujo migratorio que pasa por México en su camino hacia la frontera con el país del norte ha sido un movimiento complejo, que concentra a una gran población migrante en distintos puntos del país. La Ciudad de México es uno de ellos. Esto ha traído actos discriminatorios, ya que muchas personas de la capital consideran inferiores y miran con desprecio a las personas migrantes. Lo peor es que muchas vienen acompañadas de sus familias en busca de un futuro. Al considerar el sentido técnico del término, estas acciones no hacen más que frenar las oportunidades laborales y los derechos políticos de las personas migrantes, por lo que éstas entran en una fase suspensiva de sus derechos y libertades fundamentales. Así:

⁴ Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>, [consulta hecha el 25 de febrero de 2024].

⁵ Jesús Rodríguez, *op. cit.*, p. 18.

[...] la discriminación puede ser definida como una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales.⁶

El desprecio hacia el otro es la base esencial de la discriminación y ésta afecta directamente los derechos y libertades de las personas; con la definición técnica del propio concepto, los derechos y libertades se limitan de forma considerable. Por ejemplo, podemos ver que mucha ciudadanía chilanga ve a las personas migrantes como seres invasores que no deberían estar allí, lo que lleva todo un peso discriminatorio que genera una desvalorización humana, porque les niega de forma explícita los derechos fundamentales, como la educación, el trabajo y la salud. Por esto mismo, se debe insistir en tratar el tema de la discriminación migrante en el campo de las acciones jurídicas, donde la ley y el derecho velen por ellos.

En México, las leyes están influidas por esta definición técnica; esto ha provocado que el tema de la discriminación se discuta y se trate en el ámbito de las acciones legales y la defensa y promoción de los derechos fundamentales de las personas;⁷ sin embargo, esto no ha sido sencillo de realizar y tiene que ver con la variedad de problemas que han surgido, que antes no eran percibidos y valorados pero que han tomado fuerza. Un caso es la migración y de allí que sea nuestro tema central de este ensayo, sobre todo para el caso de la Ciudad de México.

2. La migración haitiana en la Ciudad de México

La Ciudad de México ha sido un lugar de alta concentración de migrantes de Haití. El presidente del Comité Ciudadano en Defensa de los Naturalizados

⁶*Ibid.*, p. 19.

⁷*Loc. cit.*

y Afromexicanos, Wilner Metelus, asegura que en México hay al menos 110 000 migrantes provenientes de Haití, de los cuales 45 000 residen desde hace varios meses en la capital del país.⁸ Estas cifras han puesto en una situación vulnerable a la población haitiana y ya se han manifestado acciones discriminatorias hacia ella, sobre todo por su condición de migrantes, pero también por el idioma y el color de piel.

Vale decir que la migración haitiana no es algo nuevo en México; sin embargo, en los años 2021-2023 ésta empezó a tener una mayor presencia en las calles de la Ciudad de México, lo cual, desde luego, tiene una explicación. Se puede decir que el estallido inició por causas de desastres naturales: “en 2010 un terremoto, un huracán en el 2016, otro terremoto en el 2021, lo que originó una salida masiva. En ese mismo año se registró el asesinato del presidente Jovenel Moïse y la toma del estado por bandas criminales”.⁹ Con el asesinato del presidente, en julio de 2021, el primer ministro, Ariel Henry, tomó el control con un gobierno provisional, pero no logró llamar a elecciones para sustituir de manera formal al dirigente fallecido. Esto quiere decir que desde 2016 no se celebran elecciones, lo que ha provocado daños graves en la política haitiana. Además, el terremoto de 2010 provocó la muerte de 200 000 personas y más de millón y medio de damnificados. Hasta la fecha, el país no logra recuperarse. Estos sucesos orillaron a tener una economía desarticulada, donde las posibilidades de tener trabajo y asistir a la escuela son muy bajas.¹⁰

La ausencia de instituciones democráticas sólidas ha impactado en el desarrollo social, económico y cultural de todo un país. Es necesario que haya

⁸Elba Mónica Bravo, “En México hay unos 110 mil haitianos; 45 mil en CDMX”, *La Jornada*, Capital, México, 6 de enero de 2024, en <<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/01/06/capital/en-mexico-hay-unos-110-mil-haitianos-45-mil-en-cdmx-4415>>.

⁹Patricia Carrasco, “Migrantes haitianos en la CDMX; se estima que más de 3 000 habitan la capital mexicana”, *La Prensa*, Metrópoli, México, 8 de febrero de 2024, en <<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/migrantes-haitianos-en-la-cdmx-se-estima-que-mas-de-3000-habitan-la-capital-mexicana-11000097.html>>.

¹⁰Andrés Olmos, “¿Por qué hay tantos migrantes haitianos en México? Esta es la delicada situación que viven”, *N+*, 24 de noviembre de 2023, en <<https://www.nmas.com.mx/nacional/por-que-hay-tantos-haitianos-mexico-explicacion-oleada-migrante-2023/>>.

estabilidad institucional y política en Haití, ya que esto mantendría fortalecida a la policía haitiana, lo que evitaría un incremento del poder de las pandillas criminales y daría como resultado la seguridad de la ciudadanía. En definitiva, las instituciones democráticas son los pilares esenciales para construir y mantener un proyecto político sólido, porque sólo así se podría garantizar el desarrollo social, económico y cultural del país caribeño; además, no hay que olvidar que esto disminuiría los niveles de migración.

No obstante, toda esta variedad de problemáticas ha impulsado a que las personas de Haití emigren en busca de mejores condiciones de vida. Es necesario mencionar que muchas personas de origen haitiano que se encuentran en la Ciudad de México no provienen de su país de origen, sino de otros países de Centro y Sudamérica. A este fenómeno se le conoce como *remigración*. Un estudio de la organización Save The Children (como se menciona en el noticiero *Expansión*) define el concepto como migrar de forma periódica, en ocasiones quedándose durante meses o años en una localidad.

La mayoría de las personas en movilidad de origen haitiano que cruzan por México estuvieron asentadas meses o años antes en Brasil, Chile o República Dominicana. [...] En los casos de Brasil y Chile, la crisis económica por la pandemia de covid-19, el aumento del racismo, y la entrada al poder del demócrata Joe Biden en Estados Unidos, que parecía ser más favorable a la migración que su antecesor, Donald Trump, fueron factores que miles de haitianos tomaron para emprender el camino hacia el norte desde 2021.¹¹

Este camino que recorren las personas de origen haitiano las lleva a que, en vez de continuar con su trayecto a Estados Unidos, opten por quedarse en México e iniciar una nueva vida. Esto es lo que está sucediendo en la capital: muchas personas haitianas se han establecido ahí en espera de regularizar su situación legal.

¹¹ Fernanda Hernández Orozco, "¿Cómo son los migrantes haitianos que llegan a México?", *Expansión*, Internacional, México, 24 de noviembre de 2023, en <<https://expansion.mx/mundo/2024/03/12/haitianos-en-mexico-por-que-hay-muchos>>.

3. Discriminación en la Ciudad de México

La alcaldía Tláhuac cuenta con la mayor concentración de personas migrantes haitianas en la Ciudad de México; esto la ha convertido en una “pequeña Haití”. Pese a que muchas personas cercanas a los campamentos haitianos han mostrado empatía, también se han presentado actos discriminatorios. Muchas personas rechazan la presencia de migrantes de Haití en las calles de su colonia, “creen que les van a quitar trabajo y que hacen mal uso de la vía pública”.¹² Estos actos reflejan muchos elementos que vale la pena profundizar.

Para empezar, las personas que están siendo rechazadas no están allí por gusto, sino por necesidad. Ya expusimos los motivos de la migración haitiana y a estas alturas podemos deducir que las circunstancias de su país de origen son las que han llevado a los haitianos a instaurarse en varios puntos de la Ciudad de México, llámese alcaldía Tláhuac, Iztapalapa, Cuauhtémoc o Gustavo A. Madero, no importa el lugar. Las personas migrantes de Haití no están invadiendo, sólo buscan mejores oportunidades de vida para sí y para sus familias.

Otro de los aspectos para refutar es que las personas migrantes haitianas no están aquí para quitarnos el trabajo. Es cierto que la situación laboral es cada vez más dura, pero eso no tiene que expresarse con comentarios de odio. Debemos tener más empatía con nuestras hermanas y nuestros hermanos de Haití, sobre todo porque una cantidad importante de estas personas ya cuenta con un trabajo y recibe un salario menor al de quienes vivimos acá. En este sentido están recibiendo violencia económica.

También se debe tener presente que algunas personas migrantes haitianas cuentan con credenciales educativas, es decir, poseen títulos universitarios y, a pesar de ello, están laborando en algo ajeno a su profesión, por

¹² Norma Angélica Bautista Santiago, “Migración haitiana varada en México, una realidad creciente”, *El Universal*, Observatorio Nacional Ciudadano, México, 4 de diciembre de 2023, en <<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/observatorio-nacional-ciudadano/migracion-haitiana-varada-en-mexico-una-realidad-creciente/>>.

ejemplo, en la Central de Abastos, en obras en construcción, en fondas o en mercados. Por tanto, está de más decir que ellos están aquí para quitarnos el trabajo.

Por último, afirmar que las personas migrantes hacen mal uso de la vía pública puede interpretarse como que dan una mala imagen, que estorban o que deberían ser desplazadas de esos espacios públicos. Estos comentarios discriminatorios no hacen más que alimentar el discurso xenófobo y nos demerita bastante como ciudadanía.

Siguiendo con este razonamiento, en el albergue de Tláhuac se han presentado situaciones lamentables, que sólo hacen ver hasta dónde llegan los impactos de la discriminación. El informe *Revertir el riesgo y la tristeza, un asomo a la realidad de las personas migrantes haitianas en México*, de la organización Save The Children, como lo consultó N+, afirma que: “una niña de cuatro años procedente de Haití se acercó al personal de la Comisión de Derechos Humanos de la capital. Quería platicar con ellos y lo primero que les preguntó es, ‘¿de dónde creen que soy? Soy chilena’, respondió. La niña no quería que supieran su verdadero país de origen para no sufrir discriminación”.¹³

El testimonio habla por sí; las infancias de Haití están siendo víctimas de la discriminación de una manera cruel, ya no por el simple hecho de ser migrantes, sino por el idioma y por el color de la piel. Este miedo a la discriminación ha provocado que algunas niñas y niños nieguen su nacionalidad. Es crucial agregar que para la niñez haitiana “el impacto de verse obligado a dejar su lugar de origen se refleja sobre todo en la tristeza y estrés”.¹⁴ De esta manera, las y los menores que llegan con sus familias a la Ciudad

¹³ Andrea Vega, “Niños migrantes haitianos sufren en México doble discriminación y están en mayor riesgo”, N+, Nacional, México, 26 de octubre de 2023, en <<https://www.nmas.com.mx/nacional/ninos-migrantes-haitianos-sufren-en-mexico-doble-discriminacion-y-estan-en-mayor-riesgo/>>.

¹⁴ Jessica Xantomila y Jared Laureles, “Enfrentan NNA de Haití latente riesgo de discriminación en México: ONG”, *La Jornada*, Sociedad, México, 25 de octubre de 2023, en <<https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/25/sociedad/enfrentan-nna-de-haiti-latente-riesgo-de-discriminacion-en-mexico-ong-3432>>.

de México se mantienen con baja autoestima en su instancia inicial. Ante esta situación, Giovanni Lepri, representante en México de la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), comentó, como se menciona en *La Jornada*: “Los traumas internos no se ven, pero para un niño, niña traumatizada, que no ha logrado superar el trauma de la movilidad forzada, de lo que han visto pasar y de los que ellos mismos o sus padres han pasado, es muy difícil que puedan construir su vida de manera sana y constructiva”.¹⁵

Esto, como ya se mencionó, tiene el objetivo de concientizar sobre el tema de la discriminación de la población haitiana en la Ciudad de México, a efecto de que se tomen acciones inmediatas para darle solución a la terrible problemática. Como capital del país, debemos poner el ejemplo a los demás estados; no tenemos que actuar con indiferencia, al contrario, debemos ser capaces de entender los “porqués” de la migración haitiana y pensar sobre todo que las personas migrantes de México padecen una situación similar cuando llegan a los Estados Unidos de América.

Por esto es necesario plantear una serie de propuestas que ayuden a reducir las prácticas discriminatorias a las personas migrantes haitianas en la Ciudad de México y eso es lo que a continuación se hará.

4. Propuestas para combatir la discriminación hacia las personas migrantes haitianas en la Ciudad de México.

Combatir la discriminación es una tarea que nos corresponde en conjunto; no es un problema aislado, sino colectivo y debemos solucionarlo en conjunto. Para ello es necesario proponer iniciativas que logren mitigar la discriminación y posicionar a la capital como una ciudad segura e incluyente para las personas migrantes. A continuación, se expondrán algunas propuestas que puedan contribuir con dicho fin.

¹⁵ Loc. cit.



La primera tiene que ver con la concientización. Como ya se explicó al inicio de este ensayo, uno de los propósitos fundamentales es concientizar a la ciudadanía sobre la migración haitiana. Debemos colocarnos en los zapatos de las personas migrantes antes de lanzar estigmas o prejuicios negativos y reflexionar sobre qué haríamos nosotros en su situación; sólo así podríamos iniciar un proceso de valorización y reducir los comportamientos discriminatorios. Del mismo modo, este ejercicio ayudaría a reconocer los problemas que enfrentan constantemente las poblaciones migrantes haitianas a la hora de insertarse en un país nuevo en busca de mejores condiciones de vida.

La segunda propuesta complementa a la primera: algo esencial que se debe poner en práctica en la ciudadanía es reconocer que la migración haitiana es un problema involuntario, es decir, que las personas migrantes no tienen alternativa, más considerando que muchas tienen pensado llegar a Estados Unidos de América; su paso por México es sí o sí. Ahora bien, si reconocemos que en la Ciudad de México hay discriminación hacia las personas migrantes haitianas, ya se estaría aceptando la existencia del problema, por ende, ya podríamos poner manos a la obra para formular algún tipo de acción que nos permita marcar la diferencia.

La tercera propuesta consiste en fomentar actitudes positivas, como mostrar empatía, la cual es una capacidad que nos permite sentirnos en confianza, expresar nuestras emociones y tratarnos como iguales. Esto es fundamental para lograr respetar la integridad, las libertades y los derechos de las personas migrantes y, sobre todo, reconocerlas como humanas, término que se olvida cuando se recurren a actos discriminatorios.

La cuarta propuesta tiene que ver con la inclusión. Debemos apoyar a las personas migrantes para que se sientan en casa; con esto me refiero a que conozcan nuestra ciudad para que puedan establecerse, del mismo modo que se les trata a los turistas de otros países con los famosos “recorridos turísticos”. Se deberían implementar estrategias que busquen hacer lo mismo, pero con las personas migrantes, claro, siguiendo una lógica distinta, sobre



todo que obedezca a los intereses de los migrantes. Por ejemplo, se les podría orientar acerca de cuáles son los lugares donde puedan buscar empleo, llevarlas e indicarles cuáles son las instituciones que atienden a la población refugiada en la Ciudad de México, enseñarles a utilizar el transporte público, etc. Las estrategias pueden ser diversas, lo primordial es que exista acción y organización ciudadana para llevar a cabo estas tareas, cumpliendo el fin de integrar a las personas migrantes.

La quinta propuesta apunta a promover los derechos y libertades de las personas migrantes. Apoyarlas en sus derechos y libertades durante su paso por México es una de las propuestas más ambiciosas de este listado, sobre todo porque de consumarse esto se estaría dando un gran golpe a la discriminación, incluso (sin exagerar) con esto se estaría erradicando casi por completo la discriminación hacia las personas migrantes. Como ciudadanía consciente y empática al tema de la migración, podríamos actuar en conjunto con las instituciones, al ser como una especie de escudo contra los actos discriminatorios, defender los derechos y libertades de las personas haitianas, y exigir como mínimo que se les brinde salud y educación. Con esto, las personas migrantes verían con honradez a la ciudadanía y a las instituciones de la Ciudad de México, ya que se estaría actuando con el fin de obtener los mejores resultados para ellos.

Una última propuesta por llevar a cabo es la de crear campañas de educación cívica; éstas podrían ayudar a mitigar la discriminación en la Ciudad de México, ya que se buscaría concientizar y proporcionar un mejor comportamiento a la ciudadanía y hacerle ver que nadie es inferior que otros sólo por tener un aspecto físico, color de piel, preferencia sexual diferente a la suya, ni mucho menos por ser una persona en condición de migrante.

El objetivo esencial de estas campañas sería mostrar que la no discriminación es un derecho fundamental que cualquier persona debe reclamar y proteger con las instituciones públicas gubernamentales; esto daría pauta a que nuestra ciudad sea más equitativa e incluyente.



A modo de reflexión

Como pudimos mostrar en este ensayo, la migración haitiana es resultado de múltiples situaciones complejas: desastres naturales, economía estancada, política en crisis, alto nivel de violencia y crecimiento de pandillas criminales, por mencionar algunas. Todos estos caracteres son los que han llevado a que las personas abandonen su país de origen; esto es algo que debemos tener presente como ciudadanos antes de hacer cualquier tipo de prejuicio.

La reciente oleada de personas migrantes haitianas en la Ciudad de México ha generado actos discriminatorios. Si ya por el simple hecho de ser migrante se coloca a las personas en un estado de elevada vulnerabilidad, las personas migrantes haitianas adquieren una desventaja mayor al ser doblemente discriminadas y excluidas de sus derechos y libertades políticas.

Por eso, es fundamental, como ciudadanía, contar con información sobre los flujos migratorios de Haití en la Ciudad de México, sobre todo porque es algo que no va a desaparecer con facilidad. Debemos dejar a un lado el ser herméticos y buscar solidarizarnos más con las personas migrantes haitianas. Esto sería una buena iniciativa para que ellas vayan insertándose en la sociedad mexicana.

Algo que se debe reconocer es que ninguna ciudad o Estado está preparado para enfrentar la alta concentración de grupos migratorios. En este sentido, la Ciudad de México carece de recursos necesarios para atender la llegada de personas de Haití; también carece del espacio público, ya que la mancha urbana en la gran ciudad permanece bastante comprimida; esto complica el asunto. Desde luego que estos caracteres pueden ser lo bastante oportunos para que las personas reproduzcan actos discriminatorios contra las personas haitianas. En relación con esto, urge desarrollar una serie de propuestas que se pongan en práctica y se sigan de manera conjunta entre ciudadanía y gobierno para atender a este nuevo sector de la población, que por desgracia permanece invisibilizado y marginado.



Aunque muchas personas migrantes haitianas no se ven afectadas por la discriminación, ésta no deja de ser un problema constante y duradero en toda la Ciudad de México. Si la discriminación no se reconoce y se ataca, se pueden llegar a cometer actos de odio más directos y violentos que atenten contra la vida de las personas de Haití; estas serían las consecuencias más extremas. Por esto, se plantearon estrategias que ofrezcan una salida positiva para aplicarse de parte de la ciudadanía, con el fin de pasar, en primera instancia, de lo individual a lo colectivo, superando así la discriminación y brindando una ciudad más armoniosa y segura para las migraciones haitianas.

Fuentes consultadas

BAUTISTA SANTIAGO, Norma Angélica, "Migración haitiana varada en México, una realidad creciente", *El Universal*, Observatorio Nacional Ciudadano, México, 4 de diciembre de 2023, en <<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/observatorio-nacional-ciudadano/migracion-haitiana-varada-en-mexico-una-realidad-creciente/>>.

BRAVO, Elba Mónica, "En México hay unos 110 mil haitianos; 45 mil en CDMX", *La Jornada*, Ciudad de México, Capital, México, 6 de enero de 2024, en <<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/01/06/capital/en-mexico-hay-unos-110-mil-haitianos-45-mil-en-cdmx-4415>>.

CARRASCO, Patricia, "Migrantes haitianos en la CDMX; se estima que más de 3000 habitan la capital mexicana", *La Prensa*, Ciudad de México, Metrópoli, México, 8 de febrero de 2024, en <<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/migrantes-haitianos-en-la-cdmx-se-estima-que-mas-de-3000-habitan-la-capital-mexicana-11000097.html>>.

HERNÁNDEZ OROZCO, Fernanda, "¿Cómo son los migrantes haitianos que llegan a México?", *Expansión*, Internacional, México, 24 de noviembre de 2023, en <<https://expansion.mx/mundo/2024/03/12/haitianos-en-mexico-por-que-hay-muchos>>.

OLMOS, Andrés, "¿Por Qué Hay Tantos Migrantes Haitianos en México? Esta es la Delicada Situación que Viven", *N+*, 24 de noviembre de 2023, en <<https://www.nmas.com.mx/nacional/por-que-hay-tantos-haitianos-mexico-explicacion-oleada-migrante-2023/>>.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>, [consulta hecha el 25 de febrero de 2024].

RODRÍGUEZ ZEPEDA, Jesús, *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?*, segunda reimpresión, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2007.

VEGA, Andrea, "Niños Migrantes Haitianos Sufren en México Doble Discriminación y Están en Mayor Riesgo", *N+*, Nacional, México, 26 de octubre de 2023, en <<https://www.nmas.com.mx/nacional/ninos-migrantes-haitianos-sufren-en-mexico-doble-discriminacion-y-estan-en-mayor-riesgo/>>.

XANTOMILA, Jessica y Jared Laureles Jared, "Enfrentan NNA de Haití latente riesgo de discriminación en México: ONG", *La Jornada*, Sociedad, México, 25 de octubre de 2023, en <<https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/25/sociedad/enfrentan-nna-de-haiti-latente-riesgo-de-discriminacion-en-mexico-ong-3432>>.

La edición electrónica de *Confianza en las instituciones y discriminación*, tomo I, de la colección La Ciudad de México en perspectiva joven: Experiencias universitarias, concluyó en noviembre de 2024. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Oscar Jordan Guzmán Chávez, supervisor de grupo "B". Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger y Montserrat.

Este tomo primero, que presenta seis ensayos de jóvenes estudiantes de la UAM, parte de un diagnóstico negativo acerca de las instituciones de salud públicas, sobre todo las encargadas de la salud mental, que desatienden a las juventudes y propone nuevas acciones para atenderlos. Además, en otros ensayos, se aborda la aparente poca participación de la juventud en las elecciones y demás mecanismos de democracia participativa, por lo que se ofrecen alternativas de acción; referente a la situación de la violencia hacia las mujeres y la manera de revertirla, mediante la articulación de la comunidad con el Gobierno.

Respecto del tema de discriminación, se analizan las violencias de género y sexuales hacia las personas de la comunidad LGTBTTIQ+; la discriminación aparece también bajo la forma de la negación de derechos al consumo y al derecho de tránsito de las personas migrantes que, bajo cualquier circunstancia, se ven obligadas a pasar por la Ciudad de México.

Las autoras y autores cuestionan, pero también ofrecen alternativas de acción en beneficio de la comunidad, desde una óptica que beneficia a la ciudadanía en general.

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5483 3800

 @iecm
 InstitutoElectoralCM
 InstitutoElectoralDF
 @ie_cm
 @iecmoficial
www.iecm.mx